La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER



LUNES 28 DE ABRIL DE 2025
Imbabura-Carchi

Hace 153 años Ibarra renació tras un terremoto

Cada 28 de abril, la ciudad de Ibarra revive los pasajes históricos que la llevaron a renacer de los escombros, luego de que un terremoto destruyera la ciudad, acabando con la mayor parte de la población. 2 - 3 - 4



CIUDAD

Imbabura y Carchi acechadas por el contrabando y la minería ilegal 5

PAÍS

La guía para obtener un préstamo quirografario 8

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK
issuu-downloader.com



La Hora
Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.
Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Redacción: editorgeneral@lahora.com.ec
Publicidad: publicidad@lahora.com.ec
Año: XLI No. 14.103
Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

EDUARDO F. NARANJO C.
eduardofnaranjoc@gmail.com

Educación motivadora

Continuamente hablamos de necesidades básicas y obviamente emerge la educación que pese a ser fundamental para el desarrollo social no se cumple.

Permanentemente, profesionales en el tema sugieren directrices y objetivos hacia dónde enrumbar y mejorar. Sin embargo, a los gobiernos no parece interesarles en lo mínimo y las asignaciones presupuestarias, como el reclutamiento de jóvenes maestros para cubrir las necesidades no camina, dejando en indefensión a niños y jóvenes.

Las pequeñas plántulas bien cuidadas se hacen grandes y hermosos árboles, la naturaleza es un modelo ejemplar, quizá se entienda algún día y logremos un mejor país.

Nos sorprendió y alegró conocer que algunas de nuestras universidades ya tomaron en serio la investigación científica y tienen excelentes profesionales, mujeres y varones que trabajan en proyectos de interés social.

La revista 'Perspectivas' de la UTPL muestra un excelente ejemplo, la conocí de casualidad, tiene trabajos publicados con metodología científica, en diversas líneas del conocimiento, demostrándose que algo avanzamos pese al poco aporte estatal. La publicación anuncia que la universidad clasificó en ciencias de computación y educación en el ranking de escala mundial Times Higher Education by Subject, siendo la única del país, por lo que sus títulos de posgrado si tienen garantía.

Presumimos que tienen una planta de profesionales con doctorados en ciencia, PhD, garantizando la calidad educativa, especialmente en niveles de posgrado, que aquí tienen generalmente mucha superficialidad y solo son etiquetas de negocio. Esta institución fue pionera en el sistema "a distancia", aprovechando la conectividad que trajo el internet, su sede está en Loja, una de las capitales provinciales más meridionales, su ejemplo es un modelo a seguir y multiplicar con el lema de honestidad y calidad, bases para crear un futuro posible para los jóvenes que deben afrontar desafíos en la construcción de conocimiento positivo y la estructuración de una nacionalidad real.

EDITORIAL

Resiliencia, la lección que deja El Retorno

Cada 28 de abril, Ibarra, capital de Imbabura, revive una de las páginas más relevantes de su historia. Hace 153 años la ciudad se levantó oficialmente de las ruinas, tras el devastador terremoto de 1868. Sin embargo, aquel desastre no fue el final, sino el punto de partida para una población que decidió reconstruir no solo la infraestructura, sino su espíritu, valentía y esperanza.

El Retorno, desde aquel entonces, no es solo un recordatorio del pasado, sino un mensaje para el presente y el futuro. En tiempos de incertidumbre, Ibarra enseña que ninguna tragedia es definitiva, que, si hay esperanza, unión y un propósito, es posible reconstruirse las veces que sean necesarias.

Al caminar por las apacibles calles y avenidas de Ibarra, rodeada de arquitectura colonial, se siente esa herencia de lucha y resiliencia, que desde hace más de 150 años forjaron la identidad de los ibarreños, quienes miran a El Retorno no solo como una fecha para recordar, sino también como inspiración.

En esta fecha, ibarreños, imbabureños, podemos regresar a ver cómo la 'Ciudad Blanca' siempre nos recuerda que es posible volver a levantarnos y forjar un futuro prometedor.

Este es el momento adecuado para analizar los retos y problemas de la región, donde la delincuencia comienza a ganar partida a una urbe reconocida por su paz y tranquilidad.

Por eso, en esta edición, LA HORA muestra los problemas por la minería ilegal y el contrabando, pero que tiene esperanza en las acciones del nuevo gobierno, pero, sobre todo, de su propia gente.



ROSALÍA ARTEAGA SERRANO
rosaliaa@uio.telconet.net

Franciscus

Es el nombre que constará, según sus propios deseos, en la tumba del papa Francisco, quien determinó que debe ser una tumba sencilla, luego del funeral que se oficiará el sábado.

Esta disposición es coherente con el espíritu que animó la vida del primer Papa latinoamericano de la historia, el primer Papa no europeo, el primer Papa perteneciente a la Compañía de Jesús. La sencillez fue parte de su personalidad, lo que resaltó a través de sus acciones diarias y en las múltiples visitas que realizó a los más diversos confines del mundo, preocupado por la situación de las personas en general y no solo de los católicos.

En su calidad de obispo de Buenos Aires propició el diálogo interreligioso, actitud que mantuvo también en su ejercicio del papado, demostrando su apertura y pensando en Dios como uno solo, sin importar el nombre que se lé dé o quienes practican su culto.

Seguramente sentiremos la falta de un Papa diferente, con gran sentido del humor, sin apegarse a ciertos convencionalismos, pero al mismo tiempo impulsor de reformas, lo que lo puso muchas veces en conflicto con los sectores más tradicionales de la iglesia, sobre todo cuando trató de romper la pesada burocracia vaticana e hizo pronunciamientos sobre temas delicados como el matrimonio de personas del mismo sexo o la posibilidad de comunión para los divorciados.

De igual manera atacó la corrupción e investigó en las finanzas y el destino de los recursos allegados por la banca vaticana, así como también propició más investigaciones y transparencia en temas candentes como la pederastia.

Durante su mandato al frente del Vaticano, varios jerarcas de la iglesia fueron separados de sus funciones cuando se comprobaron irregularidades.

Reemplazar a Franciscus no será tarea fácil, todos estaremos atentos a los resultados del Cónclave, de donde saldrá el humo blanco para anunciar quien es el sucesor de Pedro y regirá los destinos de la iglesia.



LAWRENCE PETRONI *
Columnista invitado

Evite el sufrimiento de la inmigración ilegal

Desde el inicio de su mandato, el Presidente Trump dejó clara su política de inmigración: reforzar la frontera, aplicar estrictamente la ley y deportar a inmigrantes ilegales. Por eso, la persona que intente ingresar ilegalmente a EE.UU., mienta para obtener un visado, trabaje sin permiso legal o se quede ilegalmente en EE.UU., enfrentará graves sanciones como cárcel, deportación y prohibición permanente para obtener un visado en el futuro.

El Departamento de Seguridad Nacional tiene registros de ecuatorianos que están en EE.UU. de manera ilegal, por lo que, si tiene familiares o amigos que están ilegalmente en EE.UU., ahora es la ocasión para decirles que regresen a Ecuador.

Algunas personas creen que pueden entrar ilegalmente a EE.UU. sin ser capturados. Esto no es verdad. La Administración Trump ha reforzado la seguridad en la frontera y la cifra de inmigrantes ilegales que han sido detenidos y deportados ha aumentado notablemente.

Para las personas que estén pensando cruzar ilegalmente hacia EE.UU., su seguridad, incluso su vida, están en peligro. Grupos delictivos, cárteles y traficantes de personas tienen como objetivo a inmigrantes ilegales, los someten a violencia, extorsión y agresión.

EE.UU. colabora con Ecuador para deportar a ecuatorianos que están ilegalmente en mi país. Al asegurar las fronteras, protegemos a los ciudadanos estadounidenses, y además evitamos a los ecuatorianos el sufrimiento causado por la inmigración ilegal.

El Gobierno de EE.UU. también toma medidas contra quienes ayuden a otros a ingresar ilegalmente. Esto incluye contrabandistas, traficantes de personas e incluso funcionarios de gobiernos extranjeros que permiten que la inmigración ilegal siga.

El mensaje es sencillo: Tomen la decisión correcta, cumplan la ley y no arriesguen su seguridad, su familia o su futuro.

*** Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de EE.UU. en el Ecuador. Diplomático de carrera y miembro del Servicio Exterior Superior, Lawrence Petroni asumió su cargo como Ministro Consejero de la Embajada de EE.UU. en Quito y el Consulado General en Guayaquil en julio de 2023. Actualmente es el Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de EE.UU. en el Ecuador.**

issuu-downloader.com

La Hora

El Retorno: El día que Ibarra recuerda renacer tras un terremoto

Ibarra, cada 28 de abril, recuerda cómo sus habitantes volvieron a fundar la ciudad, tras un terremoto que la dejó devastada. Aquí presentamos una reseña de cómo fueron los días previos a esta jornada, hace 153 años.



HISTORIA. Ruinas del templo de la Compañía de Jesús, que fue destruido casi totalmente en el terremoto de 1868.

En **abril de 1872**, después de casi cuatro años de haber tomado a **La Esperanza** como su refugio, los habitantes de Ibarra comenzaron a regresar a las ruinas que habían dejado atrás luego del **terremoto de 1868.**

La **semana previa** al regreso para prácticamente refundar la ciudad fue de movimiento constante, de decisiones logísticas, pero también de emociones contenidas y de símbolos que marcarían el **renacimiento de Ibarra**, como consta en los archivos históricos de la capital imbabureña.

En La Esperanza, ubicada en la parte alta, en las faldas del volcán Imbabura, se asentaron quienes **sobrevivieron al desastre**, encontrando un lugar para reiniciar sus vidas de forma provisional. La parroquia se convirtió en capital temporal y en hogar para quienes lo habían perdido todo. Pero ese abril, en 1872, el tiempo del retorno había llegado.

El **sábado 20 de abril,** un grupo de peones interrumpió sus tareas en la construcción del Palacio de Gobierno en Ibarra para trasladar desde La Esperanza muebles y materiales escolares. **Las escuelas fueron de las primeras instituciones en ocupar nuevamente la ciudad,** según los datos históricos municipales.

Ese mismo día, comenzaron los trabajos para fabricar ladrillos, necesarios para adecuar las zonas donde funcionarían las aulas. La ciudad aún no había sido oficialmente reabierta, pero ya se respiraba una intención clara: **volver a ocuparla, paso a paso.**

Mientras tanto, la gente se preparaba. Las familias comenzaban a empacar, sin saber si el traslado sería definitivo o si La Esperanza seguiría siendo el lugar más seguro. Se cargaban utensilios, víveres,

P

JUNIN
ES MUCHO MÁS QUE UN YACIMIENTO DE COBRE
La verdadera riqueza de Intag yace encima de la tierra, no en el subsuelo.

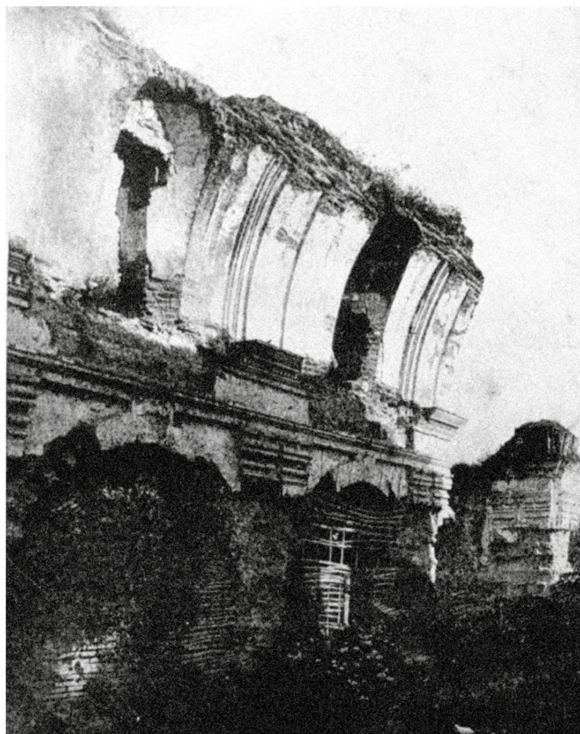
Comunidades pacíficas, suelos ricos, decenas de cascadas, ríos prístinos, bosques nubosos primarios, paraíso de orquídeas y aves, 100 especies de animales y plantas en peligro de extinción, extraordinaria riqueza arqueológica y turística, y comunidades que luchan por tres décadas para defender sus derechos y los de la Naturaleza. Esto es la verdadera riqueza, no la minería.

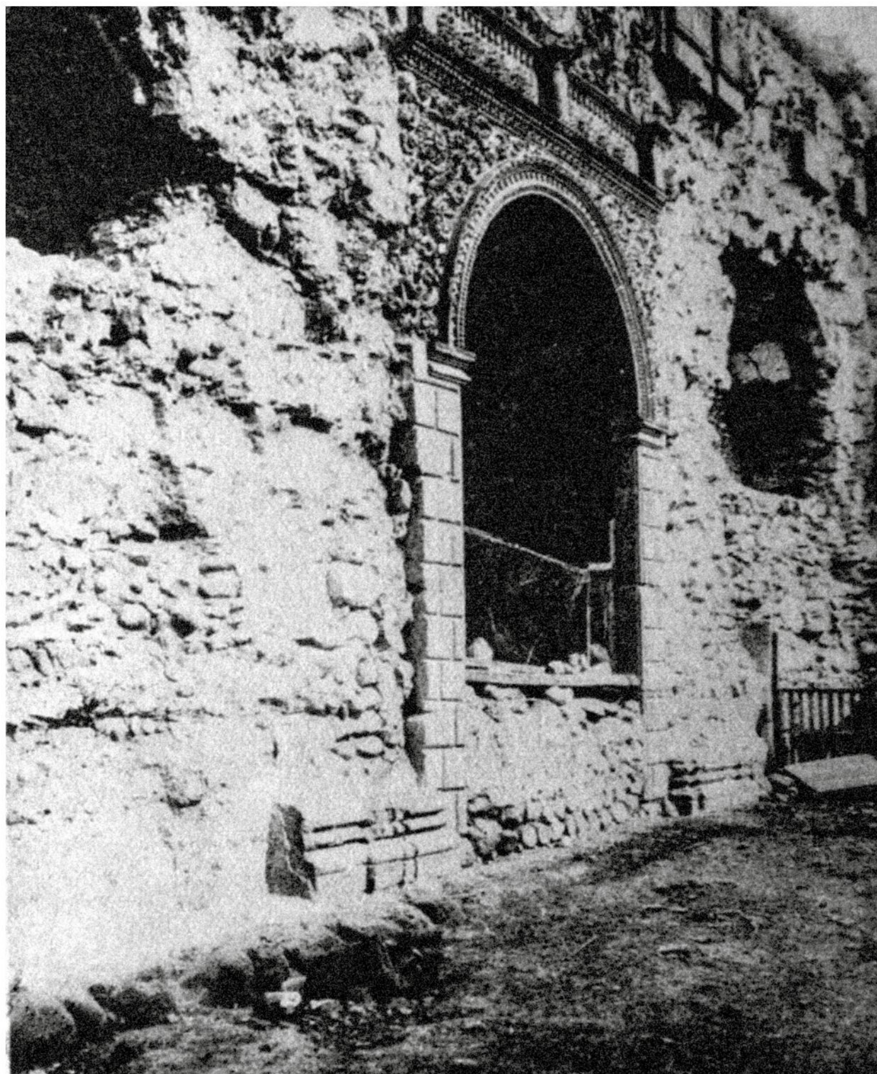
La minería no es sustentable, y solo beneficia a unos pocos y a las empresas transnacionales que se aprovechan de la corrupción e instituciones estatales débiles para saquear al país, mientras las comunidades, gobiernos locales y la Naturaleza pagan los platos rotos.

NO A LA MINERÍA EN INTAG



issuu-downloader.com





animales domésticos. El ambiente era de **expectativa**. Había quienes aún dudaban, pero también quienes no querían esperar un día más para reencontrarse con su tierra.

El lunes 22 fue, sin duda, el punto de inflexión. Ese día, según los relatos conservados en los archivos municipales, **la mayoría de la población emprendió el descenso hacia Ibarra.** Desde temprano, los caminos que conectaban con Caranqui se llenaron de caravanas, con mulas que cargaban bultos y personas avanzando a su próximo destino, cargadas de nostalgia e ilusión.

A partir de ese momento, el trajín entre La Esperanza e Ibarra fue incesante. Día tras día, más familias se trasladaban, se instalaban como podían, se repartían los espacios. La ciudad estaba lejos de estar lista, pero ya no era un sitio deshabitado y en ruinas. Al mismo tiempo, desde Quito, llegaba el respaldo nacional. El martes 23, el ministro del Interior, Francisco Javier León, enviaba un oficio al gobernador de Imbabura, Juan España, **reconociendo y aprobando el traslado de las oficinas públicas** a la ciudad reconstruida. Era un paso simbólico y administrativo, que hacía que Ibarra recupere su condición de capital de la provincia.

El resto de la semana se vivió entre tareas de instalación y preparación. Las calles, aún desordenadas, empezaban a alinearse. Los espacios públicos eran habilitados poco a poco. Se hacía lo posible por limpiar, ordenar, construir lo básico. La Esperanza, mientras tanto, comenzaba a vaciarse. **Su función como capital provisional había terminado.**

El **sábado 27 de abril** se oficializó lo que ya era un hecho. El gobernador España firmó un oficio dirigido a las autoridades locales, anunciando que al día siguiente se celebraría una misa y una ceremonia de bendición.

Y así llegó el **domingo 28 de abril de 1872**. Las campanas de la capilla de La Merced repicaron temprano, convocando a los habitantes a la celebración. Allí se concentró una multitud compuesta por sobrevivientes del terremoto y autoridades locales.

Se celebró la misa, para luego dar paso a una procesión que recorrió las calles hasta llegar a la plaza principal, donde hoy se encuentra el parque Pedro Moncayo. Entre letanías y cantos, se bendijeron los espacios y se pronunciaron los discursos que marcaron oficialmente la **refundación de Ibarra**.

La nueva Ibarra no fue solo una reconstrucción material, sino también una **reorganización urbana** pensada para el futuro. Precisamente, el primer mapa formal de la ciudad, elaborado en 1906, mostró un trazado ordenado, en cuadrícula, con **plazas estratégicamente ubicadas** para servir como puntos de encuentro o refugio en caso de nuevos desastres.

P
CATI
Saluda a Ibarra en sus:
153 AÑOS
Del Retorno
Ibarra - Av. Jaime Roldós 1133 y Sánchez y Cifuentes

issuu-downloader.com

Minería ilegal y contrabando, retos para el Gobierno en Imbabura y Carchi

En Imbabura y Carchi, dos de los retos macro que tendrá el nuevo periodo de Gobierno del presidente Daniel Noboa son combatir problemas como la minería ilegal y el contrabando.



CONTRABANDO. En las zonas fronterizas, el reto está en controlar los múltiples pasos ilegales.

Tras ganar la segunda vuelta electoral, el Gobierno Nacional, presidido por Daniel Noboa, empieza un nuevo periodo de cuatro años, en los que tendrá que afrontar diversos retos que aquejan a la ciudadanía.

En las provincias de Imbabura y Carchi, al norte del Ecuador, problemas que no son nuevos, como la minería ilegal y el contrabando, durante varios años no han tenido solución, acarreando escenarios de violencia para la población.

Por ejemplo, la minería ilegal ha influido en el aumento de la criminalidad en diversas zonas de Imbabura y Carchi, donde operan mega bandas delictivas del Ecuador, como Los Lobos.

De igual manera, el contrabando de diversos productos por las zonas fronterizas que limitan con Colombia también afecta la economía local, que no puede competir con precios menores, por la falta de regulación gubernamental.

Minería en Imbabura y Carchi

Zonas de Imbabura, como Buenos Aires (Urcuquí) y Lita (Ibarra), así como El Cielito (Mira) y El Chical (Tulcán), en Carchi, atraviesan una situación compleja frente a la minería ilegal.

Semanalmente, organismos de seguridad encuentran minas activas, campamentos y procesadoras de minería ilegal, en las zonas antes mencionadas, siendo Buenos Aires la más afectada históricamente.

La preocupación aumenta cuando informes militares y policiales afirman que la minería ilegal se ha convertido en una fuente de financiamiento para grupos delictivos organizados que se extienden por todo el Ecuador, como Los Lobos, dedicados también a delitos como secuestro, extorsión, narcotráfico.

Precisamente, por la expansión que estaban teniendo últimamente este tipo de actividades ilegales en Imbabura, a finales del mes pasado se llevó a cabo un megaoperativo en Buenos Aires, donde se destruyeron infraestructuras relacionadas con la minería ilegal.

Sin embargo, los moradores de los sectores afectados mencionan que las soluciones, hasta ahora, han sido temporales, por lo que esperan una intervención mayor del Estado, para erradicar definitivamente la minería ilegal de sus territorios.

Contrabando por pasos ilegales

Por otra parte, con más de 30 pasos ilegales identificados en la zona fronteriza entre Ecuador y Colombia, dentro de la provincia de Carchi, el contrabando es otro de los problemas al norte del país que históricamente tampoco se han podido controlar o erradicar.

Autoridades tanto colombianas como ecuatorianas reconocen que el impacto del contrabando no solo se da en zonas fronterizas, sino que es un problema que golpea a toda la región, por lo que los retos para el nuevo Gobierno sobre este tema están latentes.

Todo tipo de drogas y armas, calzado, licores, cigarrillos, medicinas, ropa y productos para la agricultura y el agro, son los que más se han decomisado últimamente en operativos contra el contrabando.

Además, el tráfico de migrantes ilegales, que usan a zonas fronterizas como un trampolín para otras regiones, también ha ido en aumento en los últimos años, con reportes de bandas que se dedican a este tipo de delitos transnacionales, usando a Carchi como un lugar de paso.

Organismos de seguridad afirman que entre las principales causas del aumento del contrabando se encuentran las diferencias de precios por la tasa de cambio entre Ecuador y Colombia, así como los aumentos desmesurados de impuestos que cada vez incrementan la brecha entre los productos legales e ilegales.

Dentro de las modalidades utilizadas por los contrabandistas, se ha detectado el "contrabando hormiga", en el que se transportan productos en múltiples viajes por las trochas, así como el uso de contenedores y camiones adaptados para ocultar mercancías y trasladarlas desde Colombia a Ecuador.

P
UTPL
La Universidad Católica de Loja
Saluda a
IBARRA
en sus 153 aniversario de el Retorno
@utploficial @utpl @utpl.ec
Comunícate al: 1800 88 75 88

issuu-downloader.com

Los Lobos y los Choneros acechan en Imbabura

El grupo delictivo organizado los Choneros intenta extender sus tentáculos en Imbabura, según investigaciones policiales, mientras que los Lobos ya operan en la provincia.



SEGURIDAD. Tras las alertas encendidas en Imbabura, en abril de 2025 se intensificaron los operativos militares y policiales en toda la provincia.

La captura el presente mes de un miembro de la organización criminal los Choneros, en la ciudad de Ibarra, capital de la provincia de Imbabura, en el norte de Ecuador, encendió las alertas entre las autoridades locales.

Julio A., alias 'Loco de la Carretera', fue arrestado en la noche del 4 de abril de 2025, en el sector La Florida (sur de la ciudad), marcando nuevos panoramas sobre la presencia del crimen organizado en la provincia, que pone en evidencia los intentos de expandir su influencia a nuevas zonas del país.

Con 25 años de edad, Julio A. es considerado un elemento de mediana importancia para la seguridad del Estado, como parte de los Choneros, una de las bandas más peligrosas de Ecuador, aunque en la provincia de Santo Domingo se afirma que se pasó a los Lobos, sus principales rivales.

Sin embargo, la Policía también lo vincula con la banda delictiva R7, un grupo que afirman se inició como parte de la estructura de los Choneros, pero aparentemente ahora en disputa, donde lo colocan como uno de los cabecillas.

Según la Policía, 'Loco de la Carretera' habría escapado de la ciudad de Santo Domingo, donde se encontraba anteriormente, por lo que había buscado refugio en Imbabura, continuando con sus actividades delictivas.

Tras su captura, 'Loco de la Carretera' fue llevado nuevamente a Santo Domingo, donde permaneció 10 días en la cárcel, pero ya que se rumoraba que su vida corría peligro, debido a que la mayoría de internos están alineados a su ex-grupo delictivo, por lo que fue trasladado a Cotopaxi, el 15 de abril, bajo fuerte custodia policial.

Expansión delictiva en Imbabura

La Policía afirma que tras la captura de este delincuente, se iniciaron investigaciones para conocer cuál es el alcance que tienen los Choneros en Imbabura, donde afirman que al parecer intentan extender sus tentáculos.

Hugo Silva, comandante de la zona 1 de la Policía Nacional, afirmó que la detención de Julio A. fue el resultado de meses de trabajo de Inteligencia, que a lo largo de su investigación logró ubicar su residencia en Ibarra.

Mencionó que se está trabajando en identificar las conexiones entre los grupos delictivos que operan en Imbabura, así como para rastrear la presencia de más miembros de los Choneros en la provincia.

Silva aseguró que, a pesar de las alertas, la Policía no permitirá que estas organizaciones criminales se tomen Imbabura, donde las agencias de Inteligencia tienen confirmada la presencia de los Lobos, otra de las mega bandas criminales de Ecuador.

"Estamos realizando las investigaciones y con el Departamento de Inteligencia estamos tratando de verificar qué organizaciones delictivas se encuentran trabajando en esta zona. Tenemos plenamente identificados a los Lobos en el sector minero, tenemos en este momento a los Choneros, con la identificación de este último individuo ('Loco de la Carretera') que salió huyendo de Santo Domingo. Por eso estamos realizando investigaciones a ver si existen más personas involucradas con esta persona, o si es que son parte de otras organizaciones delictivas", dijo.

Robo de vehículos y extorsión

El historial delictivo de 'Loco de la Carretera' no es menor, con 10 procesos judiciales en su contra, que incluyen cargos por robo, asociación ilícita y daños materiales.

La Policía afirma que al establecerse en Imbabura, sus actividades criminales se centraron en el robo y asalto de vehículos, además de extorsión.

En el allanamiento realizado en el domicilio donde residía en Ibarra, barrio La Florida, se encontraron celulares utilizados para llevar a cabo estas actividades ilícitas.

En el mismo sector de La Florida, en enero de 2024, se capturó a 'El Gringo', uno de los principales cabecillas del Frente Oliver Sinisterra, una disidencia de las FARC, lo que evidencia la complejidad, peligrosidad y variedad de grupos criminales que operan en la zona.

P



CENTRO COMERCIAL TORRE BLANCA
Y EMPRESA TERMINAL TERRESTRE - IBARRA
Saluda a
Ibarra
AL CONMEMORAR
153
AÑOS DE RETORNO
LA GERENCIA

issuu-downloader.com



La Hora

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ATUNTAQUI
La caja fuerte del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

BALANCE CONSOLIDADO Y CONDENSADO DE PUBLICACIÓN (En USD DÓLARES)

ENTIDAD: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "ATUNTAQUI" LTDA. — CÓDIGO OFICINA: 1124
OFICINA EN: ATUNTAQUI — AÑO: 2024 MES: 12 DÍA: 31

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
11	**FONDOS DISPONIBLES**	**88,697,023.79**
1101	Caja	3,231,099.30
1102	Depósitos para encaje	13,835,315.06
1103	Bancos y otras instituciones financieras	71,630,609.43
1104	Efectos de cobro inmediato	0.00
12	**OPERACIONES INTERBANCARIAS**	**0.00**
13	**INVERSIONES**	**39,981,607.53**
1301	A valor razonable con cambios en el estado de resultados de entidades del sector privado y sector financiero popular y solidario	0.00
1302	A valor razonable con cambios en el estado de resultados del Estado o de entidades del sector público	0.00
1303	Disponibles para la venta de entidades del sector privado y sector financiero popular y solidario	39,981,607.53
1304	Disponibles para la venta del Estado o de entidades del sector público	0.00
1305	Mantenidas hasta el vencimiento de entidades del sector privado y sector financiero popular y solidario	0.00
1306	Mantenidas hasta su vencimiento del Estado o de entidades del sector público	0.00
1307	De disponibilidad restringida	0.00
1399	(Provisión para inversiones)	0.00
14	**CARTERA DE CREDITOS**	**337,981,671.88**
1401	Cartera de créditos productivo por vencer	2,177,554.69
140105,10,15	De 1 a 180 días	184,964.53
140120	De 181 a 360 días	202,211.48
140125	De más de 360 días	1,790,378.68
1402	Cartera de créditos de consumo por vencer	167,146,936.27
140205,10,15	De 1 a 180 días	23,179,713.99
140220	De 181 a 360 días	22,743,111.83
140225	De más de 360 días	121,224,110.45
1403	Cartera de crédito inmobiliario por vencer	68,241,382.01
140305,10,15	De 1 a 180 días	3,414,989.65
140320	De 181 a 360 días	3,506,492.73
140325	De más de 360 días	61,319,899.63
1404	Cartera de créditos microcrédito por vencer	97,410,185.02
140405,10,15	De 1 a 180 días	12,974,044.14
140420	De 181 a 360 días	12,909,754.44
140425	De más de 360 días	71,526,386.44
1408	Cartera de crédito de vivienda de interés público por vencer	276,463.26
1409	Cartera de créditos productivo refinanciada por vencer	0.00
1410	Cartera de créditos de consumo refinanciada por vencer	156,569.14
1411	Cartera de crédito inmobiliario refinanciada por vencer	88,379.77
1412	Cartera de créditos para la microempresa refinanciada por vencer	97,458.83
1416	Cartera de crédito de vivienda de interés público refinanciada por vencer	0.00
1417	Cartera de créditos productivo reestructurada por vencer	0.00
1418	Cartera de créditos de consumo reestructurada por vencer	609,474.06
1419	Cartera de crédito inmobiliario reestructurada por vencer	0.00
1420	Cartera de créditos para la microempresa reestructurada por vencer	742,063.78
1424	Cartera de crédito de vivienda de interés público reestructurada por vencer	0.00
1425	Cartera de créditos productivo que no devenga intereses	0.00
1426	Cartera de créditos de consumo que no devenga intereses	4,900,565.05
1427	Cartera de crédito inmobiliario que no devenga intereses	703,621.31
1428	Cartera de créditos para la microempresa que no devenga intereses	5,529,398.43
1432	Cartera de crédito de vivienda de interés público que no devenga intereses	0.00
1433	Cartera de créditos productivo refinanciada que no devenga intereses	0.00
1434	Cartera de créditos de consumo refinanciada que no devenga intereses	62,920.98
1435	Cartera de crédito inmobiliario refinanciada que no devenga intereses	39,339.15
1436	Cartera de créditos para la microempresa refinanciada que no devenga intereses	157,166.92
1440	Cartera de crédito de vivienda de interés público refinanciada que no devenga intereses	0.00
1441	Cartera de créditos productivo reestructurada que no devenga intereses	0.00
1442	Cartera de créditos de consumo reestructurada que no devenga intereses	38,398.06
1443	Cartera de crédito inmobiliario reestructurada que no devenga intereses	0.00
1444	Cartera de créditos para la microempresa reestructurada que no devenga intereses	93,455.48
1448	Cartera de crédito de vivienda de interés público reestructurada que no devenga intereses	0.00
1449	Cartera de créditos productivo vencida	0.00
1450	Cartera de créditos de consumo vencida	3,787,337.80
1451	Cartera de crédito inmobiliario vencida	985,724.60
1452	Cartera de créditos para la microempresa vencida	5,358,057.51
1456	Cartera de crédito de vivienda de interés público vencida	0.00
1457	Cartera de créditos productivo refinanciada vencida	0.00
1458	Cartera de créditos de consumo refinanciada vencida	35,024.12
1459	Cartera de crédito inmobiliario refinanciada vencida	150,560.29
1460	Cartera de créditos para la microempresa refinanciada vencida	64,275.14
1464	Cartera de crédito de vivienda de interés público refinanciada vencida	0.00
1465	Cartera de créditos productivo reestructurada vencida	0.00
1466	Cartera de créditos de consumo reestructurada vencida	676.65
1467	Cartera de crédito inmobiliario reestructurada vencida	0.00
1468	Cartera de créditos para la microempresa reestructurada vencida	1,412.45
1472	Cartera de crédito de vivienda de interés público reestructurada vencida	0.00
1473	Cartera de crédito educativo por vencer	0.00
1475	Cartera de crédito educativo refinanciada por vencer	0.00
1477	Cartera de crédito educativo reestructurada por vencer	0.00
1479	Cartera de crédito educativo que no devenga intereses	0.00
1481	Cartera de crédito educativo refinanciada que no devenga intereses	0.00
1483	Cartera de crédito educativo reestructurada que no devenga intereses	0.00
1485	Cartera de crédito educativo vencida	0.00
1487	Cartera de crédito educativo refinanciada vencida	0.00
1489	Cartera de crédito educativo reestructurada vencida	0.00
1499	(Provisiones para créditos incobrables)	-20,872,728.89
15	**DEUDORES POR ACEPTACIONES**	**0.00**
16	**CUENTAS POR COBRAR**	**18,814,295.31**
17	**BIENES REALIZABLES, ADJUDICADOS POR PAGO, DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL Y NO UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN**	**168,568.20**
18	**PROPIEDADES Y EQUIPO**	**11,218,665.60**
19	**OTROS ACTIVOS**	**22,036,475.53**
1901	Inversiones en acciones y participaciones	**763,509.25**
1902..1990	Otras cuentas de "otros activos"	21,487,551.77
1999	(Provisión para otros activos irrecuperables)	-214,585.49
1	**TOTAL DEL ACTIVO**	**518,898,307.84**
4	**GASTOS**	**0.00**
	TOTAL GENERAL DEL ACTIVO Y GASTOS	**518,898,307.84**

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
21	**OBLIGACIONES CON EL PUBLICO**	**410,123,926.37**
2101	Depósitos a la vista	110,378,052.24
2102	Operaciones de reporto	0.00
2103	Depósitos a plazo	291,186,649.48
210305	De 1 a 30 días	46,432,449.40
210310	De 31 a 90 días	81,567,631.89
210315	De 91 a 180 días	81,846,195.21
210320	De 181 a 360 días	69,163,427.17
210325	De más de 361 días	12,176,945.81
210330	Depósitos por confirmar	0.00
2104	Depósitos de garantía	0.00
2105	Depósitos restringidos	8,559,224.65
22	**OPERACIONES INTERFINANCIERAS**	**0.00**
23	**OBLIGACIONES INMEDIATAS**	**0.00**
24	**ACEPTACIONES EN CIRCULACION**	**0.00**
25	**CUENTAS POR PAGAR**	**8,951,977.73**
26	**OBLIGACIONES FINANCIERAS**	**42,960,850.14**
27	**VALORES EN CIRCULACION**	**965,000.00**
29	**OTROS PASIVOS**	**26,327.84**
2	**TOTAL DEL PASIVO**	**463,028,082.08**
31	**CAPITAL SOCIAL**	**9,108,501.19**
3103	Aportes de socios	9,108,501.19
33	RESERVAS	46,282,158.89
3301	Fondo Irrepartible de Reserva Legal	45,321,012.22
3302	Generales	0.00
3303	Especiales	0.00
3305	Revalorización del patrimonio	961,146.67
34	**OTROS APORTES PATRIMONIALES**	**0.00**
35	**SUPERAVIT POR VALUACIONES**	**465,194.54**
36	**RESULTADOS**	**14,371.14**
3601	Utilidades o excedentes acumuladas	0.00
3602	(Pérdidas acumuladas)	0.00
3603	Utilidad o excedente del ejercicio	14,371.14
3604	(Pérdida del ejercicio)	0.00
37	**(DESVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO)**	**0.00**
3	**TOTAL DEL PATRIMONIO**	**55,870,225.76**
5	**INGRESOS**	**0.00**
	TOTAL GENERAL DE PASIVO, PATRIMONIO E INGRESOS	**518,898,307.84**

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
64	**ACREEDORAS**	**0.00**
6401	Avales	0.00
6402	Fianzas y garantías	0.00
6403	Cartas de crédito	0.00
6404	Créditos aprobados no desembolsados	0.00
6405	Compromisos futuros	0.00
6406	Títulos y documentos emimitos por mercaderías recibidas	0.00
6407	Compras a futuro en moneda nacional	0.00
6408	Ventas a futuro en moneda extranjera	0.00
6409	Obligaciones en opciones	0.00
6410	Obligaciones por operaciones swap	0.00
6411	Otras operaciones a futuro	0.00
6490	Otras cuentas contingentes acreedoras	0.00
6	**TOTAL CUENTAS CONTINGENTES**	**0.00**

	ANEXO CUENTAS DE ORDEN	
71	**DEUDORAS**	**486,559,666.09**
7101	Valores y bienes propios en poder de terceros	16,668,466.31
7102	Activos propios en poder de terceros entregados en garantía	59,293,067.00
7103	Activos castigados	15,427,964.57
7104	Líneas de crédito no utilizadas	14,398,719.23
7105	Operaciones activas con empresas vinculadas	4,364,096.01
7107	Cartera de créditos y otros activos en demanda judicial	7,240,274.00
7108	Cartera comprada a instituciones con resolución de liquidación	0.00
7109	Intereses, comisiones e ingresos en suspenso	18,843,117.17
7117	Cartera entregada para procesos de titularización	8,972,694.71
7190	Otras cuentas de orden deudoras	341,351,267.09
74	**ACREEDORAS**	**1,150,170,013.16**
7401	Valores y bienes recibidos de terceros	878,889,512.63
7402	Operaciones pasivas con empresas vinculadas	1,319,567.47
7403	Operaciones Pasivas con empresas subsidiarias y afiliadas	0.00
7404	Depósitos y otras captaciones no cubiertas por la COSEDE	239,369,371.58
7406	Deficiencia de provisiones	2,902,263.98
7407	Depósitos de entidades del sector público	4,537,848.36
7411	Pasivos adquiridos	0.00
7412	Orden de prelación	0.00
7414	Provisiones constituidas	1,946,519.87
7415	Depósitos o captaciones constituidos como garantía de préstamos	21,204,929.27
7416	Intereses pagados por depósitos o captaciones constituidos como garantía de préstamos	0.00
7490	Otras cuentas de orden acreedoras	0.00

RELACION ENTRE EL PATRIMONIO TECNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO EN U.S. DOLARES

CONFORMACION DEL PATRIMONIO TECNICO TOTAL
PATRIMONIO TECNICO PRIMARIO

A	TOTAL PATRIMONIO TECNICO PRIMARIO	**54,408,053.61**
B	TOTAL PATRIMONIO TECNICO SECUNDARIO	**803,258.05**
C	(A + B) PATRIMONIO TECNICO CONSTITUIDO	**55,211,311.66**
	ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO	
	Activos ponderados con 0.00	**0.00**
	Activos ponderados con 0.20	**0.00**
	Activos ponderados con 0.50	**54,249,726.41**
	Activos ponderados con 1.00	**304,052,148.38**
	D TOTAL ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO	**358,301,874.79**
	POSICION, REQUERIMIENTO Y RELACION DE PATRIMONIO TECNICO	
E=Dx9%	PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO	**32,247,168.73**
F= C-E	EXCEDENTE O DEFICIENCIA DE PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO	**22,964,142.93**
G	ACTIVOS TOTALES Y CONTINGENTES X 4 %	**20,755,932.31**
H= F/E	**POSICION / P.T. REQUERIDO**	**71.21%**
I = PTC/TAC	**PTC / ACT. Y CONTING.POND. X RIESGO**	**15.41%**
J= PTC/TA	**PTC / ACTIVOS Y CONTINGENTES TOTALES**	**10.64%**
K=AF/PTC	**ACTIVOS FIJOS / PATRIMON. TECNICO CONSTITUIDO**	**20.32%**
L=PTP/TAC	**PATRIM TECN PRIMARIO / ACT Y CONTING. POND. X RIESGO (MIN 6%)**	**15.18%**

ING. JENNY MALDONADO L. MSC. MBA
GERENTE GENERAL

ING CPA. LIGIA VILLEGAS L. MBA
CONTADORA GENERAL

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CONSOLIDADO Y CONDENSADO DE PUBLICACIÓN (En USD dólares)

ENTIDAD: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "ATUNTAQUI" LTDA. — CÓDIGO OFICINA: 1124
OFICINA EN: ATUNTAQUI — AÑO: 2024 MES: 12 DÍA: 31

CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
	INGRESOS FINANCIEROS		**54,356,793.79**
51	INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS	52,810,885.46	
52	COMISIONES GANADAS	7,887.76	
53	UTILIDADES FINANCIERAS	793,254.61	
54	INGRESOS POR SERVICIOS	744,765.96	
	EGRESOS FINANCIEROS		**31,404,625.32**
41	INTERESES CAUSADOS	30,930,495.16	
42	COMISIONES CAUSADAS	48,226.00	
43	PÉRDIDAS FINANCIERAS	425,904.16	
	MARGEN BRUTO FINANCIERO		**22,952,168.47**
	OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES		**-14,812,989.35**
	INGRESOS OPERACIONALES		**45,965.43**
55	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	45,965.43	
	EGRESOS OPERACIONALES		**14,858,954.78**
45 - 4505 - 4506	Gastos de operación	14,858,954.78	
46	Otras pérdidas operacionales	0.00	
	MARGEN OPERACIONAL ANTES PROVISIONES		**8,139,179.12**
	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		**11,318,884.19**
44	Provisiones	10,659,245.01	
4505	Depreciaciones	448,999.53	
4506	Amortizaciones	210,639.65	
	MARGEN OPERCIONAL NETO		**-3,179,705.07**
	INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES		**3,440,683.32**
56	Otros ingresos	3,830,301.96	
47 + 4890	Otros gastos y pérdidas	389,618.64	
	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES		**260,978.25**
4810	Participación trabajadores		39,146.74
	BASE IMPONIBLE IMPUESTO A LA RENTA		**221,831.51**
4815	Impuesto a la renta		207,460.37
	RESULTADOS DESPUES DE IMPUESTOS Y TRABAJADORES		**14,371.14**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ATUNTAQUI " LTDA.
INDICADORES FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE 2024

INDICADORES FINANCIEROS	"ATUNTAQUI" dic-24	SISTEMA SEGMENTO 1 dic-24
SUFICIENCIA PATRIMONIAL		
COBERTURA PATRIMONIAL	160.38%	197.89%
SOLVENCIA PATRIMONIAL	15.41%	17.10%
MOROSIDAD		
MOROSIDAD DE CREDITO DE CONSUMO	4.99%	6.60%
MOROSIDAD DE LA CARTERA DE CREDITO INMOBILIARIO	2.68%	4.57%
MOROSIDAD DE LA CARTERA DE MICROCREDITO	10.24%	10.79%
MOROSIDAD DE LA CARTERA CREDITO PRODUCTIVO	0.00%	13.12%
MOROSIDAD DE LA CARTERA TOTAL	6.10%	8.04%
COBERTURA DE CARTERA		
COBERTURA DE LA CARTERA DE CREDITOS DE CONSUMO	103.33%	108.26%
COBERTURA DE LA CARTERA DE CREDITO INMOBILIARIO	84.72%	67.69%
COBERTURA DE LA CARTERA DE MICROCREDITO	90.57%	102.29%
COBERTURA DE LA CARTERA PROBLEMÁTICA	95.27%	103.01%
ESTRUCTURA Y CALIDAD DE ACTIVOS		
ACTIVOS PRODUCTIVOS/PASIVOS CON COSTO	102.85%	105.40%
EFICIENCIA MICROECONÓMICA		
GRADO DE ABSORCION = Gastos operacionales/ Margen Financiero	126.24%	105.11%
Gastos de personal / Activo total promedio	1.34%	1.55%
Gastos Operativos / Activo total promedio	3.02%	3.78%
RENTABILIDAD		
RENDIMIENTO OPERATIVO SOBRE ACTIVO - ROA:	0.00%	0.29%
RENDIMIENTO SOBRE PATRIMONIO - ROE:	0.03%	2.43%
LIQUIDEZ		
FONDOS DISPONIBLES/TOTAL DEPOSITOS A CORTO PLAZO	37.21%	36.25%

CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA
AUDITORES - CONSULTORES

Member of
RED INTERNACIONAL DE FIRMAS DE AUDITORÍA Y

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Representantes de Socios y Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ATUNTAQUI LIMITADA.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ATUNTAQUI LIMITADA, que comprende el balance general al 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ATUNTAQUI LIMITADA, al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con regulaciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Junta de Política y Regulación Monetaria y aplicación de normas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Cooperativa en relación con los estados financieros

La Administración de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las regulaciones, normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera, Junta de Política y Regulación Monetaria y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIAs siempre detectará una representación errónea material cuando exista.

CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CÍA.
LTDA. SEPS-INSEPS-CA-2023-0056

CESAR HUMBERTO JIMENEZ ZAPATA

Dr. CESAR JIMÉNEZ Z.
GERENTE GENERAL
REGISTRO C.P.A NO. 23156

Quito, marzo 10 de 2025

SGS

Dirección: Francisco Pizarro N26-14 y Santa María Edificio Salgado, sexto piso / PBX: (593) 254 9820 / 2529-123 / 2235-800
Celular: (593-9) 69096643 / (593-9) 98780396 / Website: www.consultorajimenez.com

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

issuu-downloader.com

¿Cómo acceder a un préstamo quirografario?

Los préstamos quirografarios pueden llegar hasta los $37.600, pero el monto que recibe cada solicitante depende de su salario, sus fondos de reserva y cesantía.



SOLICITUDES. Alrededor de $5.000 millones en créditos quirografarios entregó el Biess durante el último año.

El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Biess) ofrece créditos quirografarios, una de las opciones de financiamiento más utilizadas por los trabajadores en relación de dependencia y jubilados en Ecuador.

Este tipo de préstamo es de libre uso: sirve tanto para pagar deudas, cubrir gastos personales o hasta cumplir con obligaciones legales como pensiones alimenticias.

Aunque el monto máximo que el Biess puede prestar es de 80 salarios básicos unificados, equivalentes a $37.600 en 2025, el monto real que te prestará depende de tres factores clave:

1.- Tu salario mensual.

2.- El dinero acumulado en tus fondos de cesantía y reserva.

3.- Tu capacidad de pago mensual, ya que el dividendo o cuota mensual no puede exceder el 50% de tu ingreso.

¿Cómo saber cuánto me puede prestar el Biess?

El cálculo es automático y se realiza en línea a través del portal del Biess:

Entra a www.biess.fin.ec.

Accede con tu cédula y la clave del IESS.

Selecciona la opción "Simular crédito nuevo".

El sistema mostrará el monto máximo disponible para ti, de acuerdo con tu perfil.

Este simulador también te permite ajustar el plazo del crédito, que puede ser de hasta 60 meses (cinco años), y elegir el sistema de amortización que más te convenga (alemana o francesa).

¿Quiénes pueden acceder al crédito quirografario del Biess?

Afiliados activos en relación de dependencia.

Jubilados y pensionistas del IESS.

No pueden aplicar:

Afiliados voluntarios.

Personas con empleadores en mora con el IESS.

Usuarios con créditos en mora o solicitudes en trámite.

Requisitos principales:

Tener al menos 12 aportaciones al IESS.

No estar en mora con el IESS o el Biess.

Que tu empleador no esté en mora ni sea del seguro campesino.

Contar con una cuenta bancaria autorizada.

Tiempo de espera y tasa de intereses

El trámite es 100% en línea y se completa en pocos minutos. Si el crédito es aprobado, el Biess transfiere el dinero a tu cuenta bancaria en un máximo de 48 horas.

El proceso incluye validaciones de identidad y verificación de datos personales y financieros. Si se requiere, el Biess te contactará para una verificación telefónica antes del desembolso.

Las tasas de interés de los préstamos quirografarios oscilan entre 6,5% y 13,79%, dependiendo del monto, plazo y si se trata de un crédito nuevo o renovado.

El Biess destinó cerca de $5.000 millones para estos créditos en 2024 y proyecta una cifra similar para 2025. **(JS)**

P


Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira
Administración 2023 - 2027

AVISO DE REMATE
PRIMER SEÑALAMIENTO

La Junta de Remates del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira, mediante Resolución Administrativa Nro. 005-GADCM-A-2025 de fecha 12 de febrero de 2025, comunica al público interesado que el día **miércoles 14 de mayo de 2025 a las 15H00,** en la ciudad de Mira, se procederá al remate de vehículos mediante concurso de ofertas en sobre cerrado, los mismos que se detallan a continuación:

ÍTEM	CLASE	MARCA	COLOR	PLACA	MODELO	AÑO	AÑOS TRABAJO	VALOR REMATE
1.	JEEP	MITSUBISHI	PLOMO	IMD 0104	MONTERO SPORT 3.0 V6 4WD TM	2009	15	8.300,00
2.	MOTOCICLETA	SUZUKI	AZUL	C001593	TS 185	2007	17	440,00
3.	MOTOCICLETA	YAMAHA	ROJO	I005283	DT 175 DS	2008	16	384,00
4.	MOTOCICLETA	SUZUKI	BLANCO	HR251I	TS185	2007	17	308,00
5.	MOTOCICLETA	SUZUKI	ROJO	HH980C	TS 185	2007	17	237,60
6.	MOTOCICLETA	SUKIDA	NARANJA	GA407E	SK250GY-4 SKR250	2012	12	47,72
6.	MOTOCICLETA	SUKIDA	VERDE	GA408E	SK250GY-4 SKR250	2012	12	95,44

Los bienes del presente remate, podrán ser inspeccionados por los interesados, en los Garajes Municipales, ubicado en la Av. 2 de Febrero y Rodrigo Rúales, de la ciudad de Mira, provincia del Carchi, del 05 al 09 de mayo, en el horario de 08h00 am a 12h00 pm. Para ello, los interesados deberán comunicarse previamente con el Msc. Franklin Quitama – Jefe de Talleres del GADC-MIRA, al siguiente número 0960943298.

Los términos y las condiciones para participar en el proceso de remate, se encuentran publicadas en la página web de la institución www.mira.gob.ec.

issuu-downloader.com



JUZGADO DE COACTIVAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA IMBABURA

NOTIFICACIÓN/ CITACIÒN

Se hace conocer a las siguientes personas que en el Juzgado de Coactivas de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Imbabura, se encuentra emitidas los siguientes AUTOS DE PAGO / ORDENES DE PAGO, a las y los señores detallados a continuación.

Nª	NOMBRE	C.I / CC.	Nº CARPETA	VALOR	Nª	NOMBRE	C.I / CC.	Nº CARPETA	VALOR
1	Pomasqui Alvarez Xavier Alejandro	1002862074	2017-0568	3.660,00	30	Hernandez Vaca José Luis	1003481007	2015-0250	680,00
2	Andrade Loor José Emiliano	1310961352	2017-0540	93,75	31	Fante Ruiz Eduardo Daniel	1003952601	2015-0268	680,00
3	Cruz Pavas Jaime Andrés	10298854	2017-0517	1.500,00	32	Salazar Celin Juan Francisco	1004181358	2017-0269	1.464,00
4	Gómez Parrales Carlos Daniel	1728688548	2017-0505	750,00	33	Celin Sánchez María Tránsito	1000807865	2017-0270	1.464,00
5	Alcivar Zambrano Valentín Alexander	1314784925	2017-0488	93,75	34	Fernandez Fernandez Luis Enrique	1001227600	2018-011	750,00
6	Avila Pantoja Marco Vinicio	1003226055	2017-0438	4.392,00	35	Torres Patiño Juan Carlos	1002181749	2018-014	4.500,00
7	Cordova Ortega Jefferson Roberto	1004613145	2017-0432	1.500,00	36	Yépez Tamayo Patricio Andrés	1001660388	2019-0880	4.728,00
8	Guevara Flores José Abel	1002196630	2017-0422	93,75	37	Parra Ortiz Milton Washington	401309125	2016-007	708,00
9	Ulcuango Chiza Luis Alberto	1003202908	2017-0347	4.500,00	38	Muñoz Cachago Luis Alberto	1705975207	2016-482	1.464,00
10	Pomasqui Alvarez Victor Hugo	1003157714	2017-0569	3.660,00	39	Romero Martinez Angel Oliver	1001960150	2016-003	85,50
11	Anangono Caicedo Alvaro Xavier	1003114608	2017-0574	1.500,00	40	Narvaez Imbaquingo Cristian Geovanny	1004142053	2016-0010	88,50
12	Ortega Gavilanez Miguel Angel	1004587554	2017-0589	2.250,00	41	Luna Tuquerres Carlos Efrain	1002723029	2016-066	88,50
13	Cupueran Pineda Diego Jose	1003595103	2017-0610	2.250,00	42	Castro Pasquel Marco Tulio	1002572541	2016-0386	91,50
14	Suarez Espinosa Milton Rubén	1002474250	2016-0137	70,00	43	Centeno Chandi Jesus Ilario	1003050653	2016-0467	30,50
15	Fierro Aza Hector Fabian	1003972062	2016-0532	91,50	44	Pillajo Tuquerrez José Feliciano	1003421813	2016-0156	91,50
16	Bolaños Carrillo Isauro Alberto	171407587	2016-0572	91,50	45	Pillajo Tuquerrez José Feliciano	1003421813	2016-0260	91,50
17	Loor Palma Victor Javier	1310832777	2016-0523	91,50	46	Grueso Espinoza Julio Cesar	802149518	2016-0245	732,00
18	Tamayo Paredes Ivan Josue	1004476923	2016-0531	91,50	47	Arcos Cahuasqui Henry Manuel	1003430905	2016-0207	91,50
19	Calderon Suarez Carlos Andres	1003172440	2016-0522	30,50	48	De la cruz Chicaiza Edison Mauricio	1003034558	2016-0200	70,00
20	Cheza Ortiz Edison Geovany	1003851357	2016-0153	91,50	49	Condor Tenelanda Edwin Patricio	1726005604	2016-0194	91,50
21	Montalvo Ribadeneira Christian Alejandro	1724734361	2016-0154	91,50	50	Diaz Ruiz Luis Alfredo	1003476072	2016-0214	732,00
22	Galarza Cifuentes Vinicio Israel	1002985974	2016-0147	91,50	51	Criollo Escuntar Fabio Patricio	402110829	2016-002	88,50
23	Lara Caicedo Byron Javier	1003655287	2016-0149	91,50	51	Pillajo Tuquerrez José Feliciano	1003421813	2016-004	1.416,00
24	Gonzales Cordova Luis Ricardo	1050450194	2016-0145	708,00	52	Chiran Quilismal Luis Gilberto	1714414511	2016-448	732,00
25	Mosquera Caicedo Galo Patricio	1002369933	2015-0232	88,50	53	Nuñez Leon Diego Javier	1002979456	2017-050	3.660,00
26	Taya Quilumba Luis Alfonso	1002997300	2015-0303	88,50	54	Tcauri Pozo Marco Patricio	1715440564	2017-060	183,00
27	Cordova Panama Carlos Fernando	1002815973	2015-0298	88,50	55	Morales Velastegui Paul Jonathan	1714630546	2017-062	91,50
28	Quiñones Cuero María Madali	1087119698	2015-0360	1.062,00	56	Gallegos Alvarez Jefferson Estuardo	1004159024	2017-066	3.750,00
29	Caicedo Robinson	1107050335	2015-0317	1.062,00	57	Castillo Burbano Hugo Fernando	1003509989	2017-076	30,50

issuu-downloader.com

Nª	NOMBRE	C.I / CC.	Nº CARPETA	VALOR	Nª	NOMBRE	C.I / CC.	Nº CARPETA	VALOR
58	Rodriguez Muepas Wilfrido Armando	1003351770	2017-099	1.500,00	83	Montenegro Mejia Darwin Vinicio	1756991780	2017-88	3.660,00
59	Ortega Gavilanez Miguel Angel	1004587554	2017-161	750,00	84	Arevalo Reyes Jorge Luis	1722756085	2017-85	1.500,00
60	Avarez Lomas Andres Alcivar	401061890	2017-162	93,75	85	Romero Ascuntar Rubén Dario	1003021662	2017-67	62,50
61	Pazmiño Guamán Maritza Alejandra	1002945135	2017-179	1.000,00	86	Narváez Luru Luis Alberto	1002590105	2017-011	3.660,00
62	Rosero Erazo Alexandra Maribel	1003590252	2017-182	91,50	87	Castillo Franco Mauricio Jorge	1719487959	2017-45	93,75
63	Chuquín Maldonado José Rodrigo	1005353014	2017-185	1.500,00	88	Cabezas Breych Hernan Enrique	924826134	2017-47	4.500,00
64	Cabrera Pinchao Wilmer Amilkar	401451851	2017-186	91,50	89	León Aguas Servio Antonio	1704727799	2017-48	3.750,00
65	Velasco Jarrin Erik Santiago	1002855060	2017-190	93,75	90	Flores Andrango Walter Terán	1005426968	2017-209	1.125,00
66	Salazar Velasco Klever Miguel	201280880	2017-210	3.540,00	91	Padilla Lara Betty Jeanne	1002026308	2017-199	1.500,00
67	Camacho Loyola Karla Alexandra	1723917090	2017-241	1.500,00	92	Dávila Yépez Darwin Joel	1714235601	2017-188	70,00
68	Gallegos Imbaquingo María Cenaida	1723813356	2017-256	1.248,00	93	Mina Espinoza Carmen Leonila	1000775088	2017-260	1.500,00
69	Yucas Mejía Alexis Mauricio	1004349302	2017-265	3.000,00	94	Atis Chapi Luis Fernando	1002906145	2017-216	1.248,75
70	Salazar Piñan Luis Germán	1002745550	2017-0271	1.464,00	95	Zurita Serrano Leonardo David	1719212142	2017-212	70,00
71	Perugachi Gualacata Maria Manuela	1003254925	2017-291	1.500,00	96	Gubio Anrango Orlando Bayardo	1002534335	2017-176	750,00
72	Tierra Salas Pricila Natali	1003280615	2017-295	1.500,00	97	Viera Chunchir Bryan Ricardo	1004174510	2015-366	88,50
73	Jaramillo Mejia Damaris	1088320342	2017-296	4.500,00	98	Castro Pasquel Marco Tulio	1002572541	2015-306	88,50
74	Montenegro Mejia Darwin Vinicio	1756991780	2017-91	3.660,00	99	Lopez Farinango Mmario Roberto	1003447932	2015-282	88,50
75	Benavides Ipiales Segundo Fabian	1707438774	2017-160	70,00	100	Guaman Mullo Luis Marcelo	1712027182	2015-0392	88,50
76	Rosero Yandun Erika Vanesa	1004295059	2017-003	91,50	101	Quintas Quemag José Agustín	1003264122	2015-217	88,50
77	Dominguez Muenala Wilson Geovanny	1004117147	2017-171	93,50	102	Salazar Pozo Diego Armando	1003487012	2015-194	88,50
78	Lopez Valencia Jose Antonio	930873807	2017-113	30,50	103	Chala Araujo Carlos Alfredo	1004002976	2015-183	88,50
79	Palma Pavon Luis Edison	1004516587	2017-100	1.500,00	104	Vivas Punina Richard Hernán	1050252186	2015-195	88,50
80	Acosta Ojeda Ligia Elena	1719701904	2017-98	1.125,00	105	Castañeda Males Diana	1003456520	2015-264	680,00
81	Imbaquingo Bastidas David Rene	1004251250	2017-97	1.500,00	106	Revelo Jonathan Anthony	1752236487	2015-0344	88,50
82	Rueda Ortiz Jairo Rolando	1004360432	2017-94	1.500,00	107	Benavides Lara Jonathan Patricio	1003228838	2015-0368	1.062,00

A las personas antes indicadas se les comunica que tienen que acercarse a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura, ubicada en la provincia de Imbabura, ciudad de Ibarra, calles Aurelio Mosquera 2-111 y Luis Fernando Villamar, a cancelar las obligaciones pendientes, más los intereses y costas procesales que demande el juicio coactivo según la tasa máxima convencional vigente, que se calcularán a la fecha en que se verifique el pago de la multa, o dimita bienes equivalentes a la deuda con sus recargos.

Lo que NOTIFICO / CITÓ a Uds.

Para los fines legales pertinentes.

JENNY VIVIANA FARINANGO SANDOVAL

Firmado digitalmente por JENNY VIVIANA FARINANGO SANDOVAL

Abg. Jenny Viviana Farinango Sandoval
Secretaría de Coactivas

issuu-downloader.com

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
INTENDENCIA NACIONAL DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

9 DE OCTUBRE
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

BALANCE CONSOLIDADO Y CONDENSADO DE PUBLICACIÓN (En USD DÓLARES)

ENTIDAD: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "9 DE OCTUBRE LTDA." **CODIGO OFICINA:** 2753
OFICINA EN: SALCEDO **AÑO:** 2024 **MES:** 12 **DIA:** 31

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
11	FONDOS DISPONIBLES	**12,845,005.44**
1101	Caja	971,625.12
1102	Depósitos para encaje	3,280,850.00
1103	Bancos y otras instituciones financieras	8,591,059.29
1104	Efectos de cobro inmediato	1,471.03
13	INVERSIONES	25,702,230.79
1303	Disponibles para la venta de entidades del sector privado y sector financiero popular y solidario	25,702,230.79
14	CARTERA DE CREDITOS	**85,854,988.28**
1401	Cartera de créditos productivo por vencer	**0.00**
140105,10,15	De 1 a 180 días	
140120	De 181 a 360 días	
1402	Cartera de créditos de consumo prioritario por vencer	**26,306,122.43**
140205,10,15	De 1 a 180 días	4,706,793.17
140220	De 181 a 360 días	4,422,834.39
140225	De más de 360 días	17,176,494.87
1403	Cartera de créditos inmoviliario por vencer	**189,973.44**
140305,10,15	De 1 a 180 días	28,066.49
140320	De 181 a 360 días	27,329.95
140325	De más de 360 días	134,577.00
1404	Cartera de microcrédito por vencer	**59,991,290.51**
140405,10,15	De 1 a 180 días	8,762,403.86
140420	De 181 a 360 días	8,274,457.36
140425	De más de 360 días	42,954,429.29
1410	Cartera de créditos de consumo prioritario por vencer	**3,627.11**
141005,10,15	De 1 a 180 días	1,070.44
141020	De 181 a 360 días	1,156.13
141025	De más de 360 días	1,400.54
1412	Cartera de microcrédito refinanciado por vencer	**243,659.94**
141205,10,15	De 1 a 180 días	12,271.62
141220	De 181 a 360 días	10,967.74
141225	De más de 360 días	220,420.58
1418	Cartera de crédito consumo prioritario refinanciado	**22,374.15**
141805,10,15	De 1 a 180 días	2,979.09
141820	De 181 a 360 días	2,951.63
141825	De más de 360 días	16,443.43
1419	Cartera de crédito inmobiliario reestructurado	**14,438.68**
141905, 10, 15	De 1 a 180 días	2,468.04
141920	De 181 a 360 días	1,939.14
141925	De más de 360 días	10,031.50
1420	Cartera de microcrédito reestructurada por vencer	**120,337.95**
142005,10,15	De 1 a 180 días	9,522.27
142020	De 181 a 360 días	7,747.10
142025	De más de 360 días	103,068.58
1426	Cartera de créditos de consumo prioritario que no devenga intereses	**609,011.59**
1428	Cartera de microcrédito que no devenga intereses	**4,738,185.34**
1434	Cartera de crédito de consumo refinanciado	
1436	Cartera de créditos microcredito refinanciada que no devenga intereses	**43,307.26**
1442	Cartera de créditos consumo prioritario que no devenga intereses	
1444	Cartera de microcredito reestructurada que no devenga intereses	**32,937.70**
1450	Cartera de créditos de consumo prioritario vencida	**606,284.28**
1451	Cartera de créditos inmobiliaria vencida	**2.00**
1452	Cartera de microcrédito vencida	**1,594,412.70**
1458	Cartera de credito de consumo prioritario vencida	**3.00**
1460	Cartera de credito de microcredito refinanciado vencida	**5,748.97**
1466	Cartera de credito de consumo prioritario vencida	**3.00**
1468	Cartera de credito de microcredito reestructurada vencida	**1,521.03**
1499	(Provisiones para créditos incobrables)	**-8,668,252.80**

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
16	**CUENTAS POR COBRAR**	**1,569,566.21**
17	**BIENES REALIZABLES Y ADJ POR PAGO**	**54,664.09**
18	**PROPIEDADES Y EQUIPO**	**3,781,796.34**
19	**OTROS ACTIVOS**	**4,333,426.94**
1901	Inversiones en acciones y participaciones	183,157.96
1902..1990	Otras cuentas de "otros activos"	4,192,334.72
1999	(Prov. Para otros activos irrecuperables)	-42,065.74
1	**TOTAL DEL ACTIVO**	**134,141,678.09**
4	**GASTOS**	**17,302,043.31**
	TOTAL GENERAL DEL ACTIVO Y GASTOS	**151,443,721.40**
7	**TOTAL CUENTAS DE ORDEN**	-167,068,256.74

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
21	**OBLIGACIONES CON EL PUBLICO**	**96,146,441.67**
2101	Depósitos a la vista	18,100,487.56
2103	Depósitos a plazo	78,014,932.76
210305	De 1 a 30 días	13,526,773.70
210310	De 31 a 90 días	17,724,773.40
210315	De 91 a 180 días	22,202,960.12
210320	De 181 a 360 días	20,784,071.57
210325	De más de 361 días	3,776,353.97
2105	Depositos restingidos	31,021.35
25	**CUENTAS POR PAGAR**	**2,927,688.90**
26	**OBLIGACIONES FINANCIERAS**	**19,842,200.66**
29	**OTROS PASIVOS**	**41,062.53**
2	**TOTAL DEL PASIVO**	**118,957,393.76**
31	**CAPITAL SOCIAL**	**4,822,523.43**
3103	Aportes de socios	4,822,523.43
33	**RESERVAS**	**9,472,041.07**
3301	Legales	9,346,220.31
3305	Revalorización del patrimonio	125,820.76

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
35	**SUPERAVIT POR VALUACIONES**	**829,881.53**
36	**RESULTADOS**	**59,838.30**
3603	Utilidad del ejercicio	1,492,716.03
3604	(Pèrdidas del ejercicio)	-1,432,877.73
3	**TOTAL DEL PATRIMONIO**	**15,184,284.33**
5	**INGRESOS**	**17,361,881.61**
	TOTAL GENERAL DEL PASIVO, PATRIMONIO E INGRESOS RESULTADOS DEL EJERCICIO	**151,503,559.70**
		59,838.30
	ANEXO CUENTAS DE ORDEN	
71	**DEUDORAS**	**49,510,566.14**
7102	Activos propios en poder de terceros entregados en garantia	26,122,776.98
7103	Activos castigados	3,184,139.36
7105	Operaciones sujetas a cupo de créditos	1,056,448.07
7107	Cartera de crédito en Demanda Judicial	5,164,197.72
7108	Cartera comprada a instituciones con resolución de liquidación	332.00
7109	Intereses, comisiones e ingresos en suspenso	4,333,359.95
7190	Otras cuentas de orden deudoras	9,649,312.06
74	**ACREEDORAS**	**-216,578,822.88**
7401	Valores y bienes recibidos de terceros	-178,758,488.34
7404	Depósitos y otras capt no cubiertas por el fondo de garantia de depósito	-33,200,141.64
7414	Provisiones constituidas	-531,822.38
7415	Depósitos o captaciones contituidas	-4,088,370.52

INDICADORES FINANCIEROS
31/12/2024

	9 DE OCTUBRE	SISTEMA
SUFICIENCIA PATRIMONIAL		
PATRIMONIO TÉCNICO CONSTITUIDO /ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO	14.43%	17.10%
PT SECUNDARIO / PT PRIMARIO	6.18%	n/d
CALIDAD DE ACTIVOS:		
ACTIVOS IMPRODUCTIVOS NETOS / TOTAL ACTIVOS	6.49%	10.14%
ACTIVOS PRODUCTIVOS / TOTAL ACTIVOS	93.51%	89.86%
ACTIVOS PRODUCTIVOS / PASIVOS CON COSTO	108.15%	105.40%
INDICES DE MOROSIDAD		
MOROSIDAD DE LA CARTERA TOTAL	8.07%	8.04%
COBERTURA DE PROVISIONES PARA CARTERA IMPRODUCTIVA		
COBERTURA DE LA CARTERA PROBLEMÁTICA	113.59%	103.01%
EFICIENCIA MICROECONOMICA		
GASTOS DE OPERACION ESTIMADOS / TOTAL ACTIVO PROMEDIO	4.27%	3.78%
GASTOS DE OPERACION / MARGEN FINANCIERO	105.27%	105.11%
GASTOS DE PERSONAL ESTIMADOS / ACTIVO PROMEDIO	2.11%	1.55%
RENTABILIDAD		
RESULTADOS DEL EJERCICIO / PATRIMONIO PROMEDIO (3)	0.40%	2.43%
RESULTADOS DEL EJERCICIO / ACTIVO PROMEDIO (3)	0.04%	0.29%
LIQUIDEZ		
FONDOS DISPONIBLES / TOTAL DEPOSITOS A CORTO PLAZO	26.03%	36.25%
COBERTURA 25 MAYORES DEPOSITANTES	140.65%	n/d
COBERTURA 100 MAYORES DEPOSITANTES	93.85%	n/d

NOTAS TÉCNICAS

La cartera de créditos comercial prioritario vencida, cartera de credito comercial ordinario vencida, cartera de crédito productivo vencida, cartera de credito de vivienda de interes público vencida , cartera de crédito comercial prioritaria refinanciada vencida, cartera de crédito comercial ordinario refinanciada, cartera de crédito productivo refinanciada vencida, cartera de crédito de vivienda de interés público refinanciada vencida, cartera de crédito comercial prioritario reestructurada vencida, cartera de crédito comercial ordinario resstructurada vencida, cartera de crédito productivo reestructurada vencida, y cartera de crédito de vivienda de interés público reestructura vencida se registran en la respectiva cuenta a los 30 días que el documento se venció, y los intereses y comisiones ganados y no cobrados se reversan de las cuentas de resultados a los 30 días, y se registran para efectos de control a una cuenta de orden. Para el caso de las cuotas o porción del capital que formen parte de los dividendos de los créditos de amortización gradual o con garantía hipotecaria, se transferirán a las cuentas de cartera de créditos inmoviliaria vencida, a los 60 días posteriores a la fecha de vencimiento de la operación, sin perjuicio del cobro de los intereses de mora correspondientes. Las cuotas o porción del capital que forman parte de los dividendos de las operaciones de consumo y microcrédito en cualquiera de sus modalidades, se transferirán a las cuentas cartera de créditos de consumo prioritario vencida, cartera de créditos de consumo ordinario vencida, cartera de microcrédito vencida, cartera de créditos de consumo prioritario refinanciada vencida, cartera de microcrédito refinanciada vencida, cartera de crédito de consumo prioritario reestruturada vencida, cartera de crédito de consumo ordinario reestructurada vencida y cartera de microcrédito reestructurada vencida a los 15 días posteriores a la fecha de su vencimiento, sin perjucio del cobro de intereses de mora correspondientes.

Los intereses y comisiones reversados por no haber sido cancelados dentro de los 30 días posteriores a su exigibilidad de pago, se registrarán, para efectos de control, en la respectiva subcuenta de las cuentas de orden (intereses, comisiones e ingresos en suspenso), igual procedimiento se efctuará para el reverso a los 60 días, de la porción del capital que forman parte de los dividendos de los créditos de amortización gradual con garantía hipotecaria, y los 15 días en la operaciones de microcrédito y de consumo, en cualquiera de sus modalidades respectivamente.

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CONSOLIDADO Y CONDENSADO DE PUBLICACIÓN (En USD dólares)

ENTIDAD: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "9 DE OCTUBRE LTDA." **AÑO:** 2024
OFICINA EN: SALCEDO **MES:** 12 **DÍA:** 31

CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
	INGRESOS FINANCIEROS		**16,893,037.00**
51	Intereses y descuentos ganados	16,379,023.94	
53	Utilidades financieras	343,671.53	
54	Ingresos por servicios	170,341.53	
	EGRESOS FINANCIEROS		**8,605,257.39**
41	Intereses causados	8,605,257.39	
	MARGEN BRUTO FINANCIERO		**8,287,779.61**
	OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES		**-5,111,405.45**
	INGRESOS OPERACIONALES		201,662.36
55	Otros ingresos operacionales	201,662.36	
	EGRESOS OPERACIONALES		**5,313,067.81**
45 - 4505 - 4506	Gastos de operación	5,313,067.81	
	MARGEN OPERACIONAL ANTES PROVISIONES		**3,176,374.16**
	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		**3,251,713.59**
44	Provisiones	3,027,608.11	
4505	Depreciaciones	212,143.07	
4506	Amortizaciones	11,962.41	
	MARGEN OPERCIONAL NETO		**-75,339.43**
	INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES		**135,177.73**
56	Otros ingresos	267,182.25	
47	Otros gastos y pérdidas	28,814.64	
48	Impuestos y Participación a Empleados	103,189.88	
	RESULTADOS DEL EJERCICIO		**59,838.30**

Nota: Que el saldo de resultados del ejercicio corresponde a la diferencia de los elementos 5 y 4,sin que implique la liquidación de las referidas cuentas

RELACIÓN ENTRE EL PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO
(En U.S. Dólares)

PATRIMONIO TÉCNICO PRIMARIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
31	Capital social (100%)	4,822,523.43
3201	Prima en colocación de certificados de aportación (100%)	0.00
3301	Reservas legales (100%)	9,346,220.31
3304	Reserva legal Irrepartible (100%)	0.00
330115	Donaciones (100%)	0.00
	Donaciones en efectivo (100%)	0.00
3303	Reservas especiales y facultativas (100%)	0.00
	Otros aportes patrimoniales en efectivo (100%)	0.00
3602	(Pérdidas acumuladas)	0.00
3604	Pérdida del ejercicio (100%)	0.00
5 -4	Ingresos menos gastos (100%)	0.00
A	**TOTAL PATRIMONIO TÉCNICO PRIMARIO**	**14,168,743.74**

PATRIMONIO TÉCNICO SECUNDARIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2801	Aportes para futuras capitalizaciones (100%)	0.00
	Otros aportes patrimoniales no en efectivo (100%)	0.00
3305	Revalorización del patrimonio (50%)	62,910.38
35	Superávit por valuaciones (45%)	373,446.69
3601	Utilidades o excedentes acumulados (100%)	0.00
3603	Utilidad o excedente del ejercicio (100%)	0.00
5 – 4	Ingresos menos gastos (50%) (nota 3)	59,838.30
149980 -	(Provisión genérica voluntaria) (100%) (nota 4)	379,563.76
149989	Límite máximo provisión genérica voluntaria (100%)	0.00
	Donaciones no en efectivo (100%)	0.00
	Deficiencia de provisiones (100%)	0.00
	Deficiencia de provisiones en inversiones (100%)	0.00
	Deficiencia de provisiones en cartera de crédito (100%)	0.00
	Deficiencia de provisiones en cuentas por cobrar (100%)	0.00
	Deficiencia de provisiones en bienes realizables, adjudicados por pago y bienes no utilizados por la entidad (100%)	0.00
	Deficiencia de provisiones en otros activos (100%)	
B	**TOTAL PATRIMONIO TÉCNICO SECUNDARIO**	**875,759.13**
C=A+B	**PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL**	**15,044,502.87**
D	**PATRIMONIO TÉCNICO CONSTITUIDO**	**15,044,502.87**

ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO

	Activos ponderados con 0.00	0.00
	Activos ponderados con 0.20	0.00
	Activos ponderados con 0.50	12,946,102.12
	Activos ponderados con 1.00	91,335,938.23
E	**TOTAL ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO**	**104,282,040.35**

POSICIÓN REQUERIMIENTO Y RELACIÓN DE PATRIMONIO TÉCNICO

F	PATRIMONIO TÉCNICO REQUERIDO (9%)	9,385,383.63
G	EXCEDENTE O DEFICIENCIA DE PATRIMONIO TÉCNICO REQUERIDO	5,659,119.24
	ACTIVOS TOTALES Y CONTINGENTES x 4%	5,365,667.12

Eco. Gustavo Naranjo
GERENTE GENERAL

Ing. Natalí Gualpa S.
CONTADORA GENERAL

CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
9 DE OCTUBRE LTDA.
INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

issuu-downloader.com

El crimen organizado conquista el mundo digital

Mafias como la 'Ndrangheta italiana usan criptomonedas, redes sociales y puertos estratégicos en América Latina —como Ecuador— para expandir sus operaciones. Expertos advierten que la cooperación internacional es urgente ante un crimen cada vez más tecnológico.



HECHO. La dark web con un océano donde se comercia todo tipo de ilícitos.

El **crimen organizado** ha encontrado en la **era digital** un terreno fértil para expandirse, y **Ecuador** ya figura en el mapa como uno de sus principales puntos estratégicos. Así lo advirtió el **procurador de Nápoles, Nicola Gratteri**, durante la 12ª Semana Internacional de la **Magna Grecia en Brasil**, donde encendió las alarmas sobre cómo las **mafias italianas**, como la temida **'Ndrangheta**, ahora utilizan la tecnología para operar en **América Latina**.

Gratteri comparó Internet con un lago y la dark web con un océano donde se comercia todo tipo de ilícitos, desde **armas de guerra** —que pueden adquirirse por 30.000 euros (unos $32.000)— hasta **cocaína**.

"Antes, las mafias venían a América del Sur para tratar la compra de 2 toneladas de cocaína. Hoy, todo esto cambió. Antes el puerto de Santos, el mayor de América del Sur era el preferido de la 'Ndrangheta. Hoy, es el puerto de **Ecuador**", dijo el procurador.

La transformación del crimen no se limita al tráfico de drogas. **Según Victor César dos Santos, secretario de Seguridad Pública de Río de Janeiro**, solo en 2024, el crimen organizado movió en Brasil R$ 348,1 mil millones (más de $66, 5 mil millones de dólares). Negocios como el **tráfico de combustible en São Paulo** y la manipulación de internet en Río son apenas ejemplos del nuevo espectro de actividades ilícitas.

Michelle Carbone, directora de la agencia antimafia italiana (DIA), enfatizó que las mafias explotan todo: guerras, globalización y sistemas financieros digitales. Además, la falta de coordinación internacional permite que las criptoactividades, como el uso de Bitcoin para lavado de dinero —ya practicado por **caarteles mexicanos y bandas como la Mara Salvatrucha**—, crezcan sin freno.

Antonio Nicaso, especialista en mafias y cibercrimen, advirtió que grupos como la 'Ndrangheta y el PCC brasileño ya dominan criptomonedas y redes de minería como Helium. "El crimen ahora recluta hackers y expertos en inversiones fraudulentas", señaló, citando el ataque al puerto de Amberes, Bélgica, como ejemplo del alcance de estas organizaciones.

En este contexto, el **diputado italiano Francesco Romano** advirtió que Europa, donde de los sistemas públicos están solo 56% integrados, está rezagada frente a Brasil, que ya alcanza un 90% de integración. Romano reveló que en Italia se registran más de 100 ciberataques diarios solo en la **administración pública**.

Finalmente, los expertos coincidieron en que es urgente fortalecer la cooperación internacional y regular a las plataformas digitales utilizadas por las mafias. "El crimen ya no es solo violencia física; es **sofisticación digital y financiera**", concluyó Gratteri.



CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca de conformidad con el Estatuto a los señores accionistas de Banco Capital S.A. a la Junta General Extraordinaria para el miércoles 7 de mayo de 2025 a las 10h00 en la Av. Amazonas N34-289 y Atahualpa de la ciudad de Quito, para resolver los siguientes puntos:

1) Nombramiento de miembro del Directorio

Quito, 25 de marzo de 2025

Ing. Diego Bastidas Ruales
Gerente General

EL BANCO MÁS EFICIENTE



Elon Musk prepara magabase de datos para acelerar deportaciones masivas

El Departamento de Eficiencia Gubernamental (DOGE), impulsado por Elon Musk, está creando una gigantesca base de datos con información sensible para identificar y deportar inmigrantes más rápido. Demócratas y expertos legales denuncian riesgos sin precedentes para la privacidad de millones de personas.



REALIDAD. Más deportaciones masivas son una meta de la administración de Donald Trump

En Estados Unidos, una polémica **iniciativa tecnológica** liderada por **el Departamento de Eficiencia Gubernamental (DOGE, por sus siglas en inglés)**, impulsado por **Elon Musk**, está generando preocupación entre migrantes y defensores de derechos civiles. Según reveló CNN, este grupo está construyendo una **base de datos maestra** que combinará información sensible de agencias como **el Servicio de Impuestos Internos (IRS), la Administración del Seguro Social y el Departamento de Salud**, para acelerar la identificación y **deportación de inmigrantes.**

La empresa **Palantir Technologies**, famosa por sus contratos con el Gobierno y cofundada por **Peter Thiel**, aliado de Musk y **donante de Donald Trump**, es la encargada de desarrollar este gigantesco sistema de recopilación y análisis de datos.

La base de datos permitirá a los **agentes migratorios** crear listas de deportación más rápido, eliminando **procesos burocráticos** y errores que hasta ahora dificultaban las detenciones.

El proyecto ha encendido alarmas no solo por la magnitud de la información que manejará, sino porque podría vulnerar derechos de **ciudadanos y residentes legales** en EE.UU. Expertos advierten que combinar datos sin verificación adecuada aumenta el riesgo de errores graves que afectarían a **personas inocentes**.

Desde el Congreso, **legisladores demócratas** han cuestionado la legalidad del plan y acusado al DOGE de actuar "rápida, desordenada e ilegalmente". De hecho, sindicatos y organizaciones civiles han presentado demandas para frenar la iniciativa, alegando violaciones a la **Ley de Privacidad estadounidense**.

La controversia se intensifica al saberse que el DOGE habría intentado, sin suficiente autorización, acceder a bases de datos protegidas como las del IRS y del Seguro Social, e incluso habrían creado computadoras especializadas capaces de navegar simultáneamente redes de diferentes agencias para combinar la información.

Aunque la administración Trump sostiene que el proyecto busca **mejorar la eficiencia y detectar fraudes**, exfuncionarios del Gobierno y especialistas en inmigración coinciden en que el verdadero objetivo es acelerar deportaciones en masa.

Según documentos judiciales, empleados del DOGE han utilizado "mochilas" cargadas de laptops con acceso simultáneo a múltiples redes de agencias para fusionar bases de datos que, hasta ahora, se mantenían separadas para proteger la privacidad de los ciudadanos. El **congresista demócrata Gerry Connolly** advirtió que esto crea "un riesgo de seguridad sin precedentes".

Aunque Trump afirmó en una entrevista con TIME que la base de datos busca "detectar fraudes y reducir costos", múltiples jueces han intervenido. Una **magistrada federal en Maryland** dictaminó que los intentos del DOGE violan la Ley de Privacidad.

Aún no hay una fecha clara sobre cuándo estaría operativa la nueva base de datos, pero varias cortes federales ya han impuesto restricciones temporales mientras se resuelven los juicios abiertos.

Para millones de migrantes —incluidos muchos ecuatorianos— que viven y trabajan en Estados Unidos, este nuevo sistema podría significar un endurecimiento sin precedentes en las políticas de deportación.

P

EL BANCO
MÁS
SOLVENTE



CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MUZECACAO S.A.

Se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MUZECACAO S.A. que se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2.025 a las 09h00 de forma telemática.

Detalles de la reunión telemática:

- **Plataforma de videoconferencia:** ZOOM
- **Enlace de acceso:**
https://us06web.zoom.us/j/86396734789?pwd=RnCu8z7N2kMPxbQ03AUalyXo7DckJs.1
- **Meeting ID:** 863 9673 4789
-**Passcode:**082056

ORDEN DEL DÍA

1. Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General de la compañía sobre la gestión y situación económica y financiera de la compañía.
2. Conocimiento y Aprobación del balance general, el estado de perdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2024.
3. Conocimiento y aprobación de los estados financieros del ejercicio económico 2024.
4. Aprobación del informe del Comisario.

Requisitos para participar de la reunión:

- Los accionistas deberán conectarse a la plataforma de videoconferencia con al menos 15 minutos de antelación a la hora programada.
- Deberán identificarse adecuadamente y proporcionar su número de acciones.
- Estar inscritos en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.
- Presentar su cédula de identidad y el certificado de acciones.

Documentación:

La documentación relacionada con el orden del día estará disponible en el Data Room del Drive de Muzecacao S.A., o pueden solicitarla al correo electrónico de la compañía: hello@muzecacao.com

Representación:

En caso que uno de los accionistas desee encargar a otra persona que lo represente a en la mencionada Junta General Extraordinaria, puede enviar la carta poder al siguiente correo electrónico hello@muzecacao S.A.

Gabriela Pozo Donoso
Gerente General
MUZECACAO S.A.

001-003-5559

issuu-downloader.com

La nueva 'piel' de Clowiss

La Academia de Fútbol Clowiss, de Ibarra, realizó la presentación oficial de su nueva indumentaria deportiva, junto a sus auspiciantes, quienes confían en sus procesos con categorías formativas impulsando el talento, la pasión y los valores del deporte.











issuu-downloader.com

La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER



LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Imbabura-Carchi

Los Lobos y Choneros buscan ganar territorio en Imbabura

Las últimas investigaciones policiales dan cuenta que bandas delictivas organizadas como los Lobos y los Choneros buscan expandirse en Imbabura. Según las autoridades, los Lobos están plenamente identificados en zonas mineras, pero aseguran que los Choneros también intentan expandir sus crímenes a estas localidades.







Da clic para estar siempre informado

issuu-downloader.com

Revista Judicial
www.derechoecuador.com

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2025
La Hora QUITO, ECUADOR
La Hora
ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

DELITOS CULPOSOS DE TRÁNSITO



Autor: Abg. Daniel Andrés Pérez

El Derecho de Tránsito, es por su naturaleza una materia especial, de ahí que en el Ecuador exista una Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que al día de hoy sigue vigente, pese a los muy desatinados intentos de que el Código Orgánico Integral Penal la absorba, el entender que la Materia de Tránsito tiene sus propias reglas, principios y procedimientos, nos permitirá acceder a una justicia especializada que pueda servir de mejor manera a la sociedad.

Jurídicamente debemos hacernos una pregunta: ¿Existe una ley que diga que tenemos que estar vestidos?, o también ¿Existe un reglamento que nos disponga que debemos comer tres veces al día?, por supuesto que no, ya que nuestras actividades cotidianas y nuestros usos sociales son dictados principalmente por la costumbre como expresión de nuestra cultura; por lo que no existe ni jamás existirá (eso espero) una ley que nos diga cómo debemos vivir, la gran mayoría de nuestros actos cotidianos son regidos por nuestra cultura, costumbres y nuestros valores sobre la base de nuestra capacidad de discernimiento, y cuando digo la gran mayoría, es porque hay una ex-

CONSULTA CIVIL

¿Cuál es el proceso a seguir en un juicio de consignación?

RESPUESTA

A partir de la vigencia del COGEP, las acciones de pago por consignación se sustancian mediante procedimiento sumario (Art. 327). Esta disposición se encuentra comprendida dentro del Capítulo II, Procedimientos Contencioso Tributario y Contencioso Administrativo, Sección III, Procedimiento Contencioso Administrativo, que regula el trámite de este tipo de acciones.

Por otra parte, la norma prevista en el Art. 334 ibídem, está ubicada en el Capítulo IV, Procedimientos Voluntarios, por lo que es aplicable a otras materias y posibilidades de consignación válida, no así a la contenciosa administrativa.

En cuanto al procedimiento de ejecución, que conforme lo establece el Art. 362 del COGEP: "Es el conjunto de actos procesales para hacer cumplir las obligaciones contenidas en un título de ejecución", es necesario acudir a lo que dispone la Ley de Registro (R.O. No. 150, 28 de Octubre 1966), que prevé la solemnidad de registro para la transferencia de dominio de bienes raíces y de los otros derechos reales constituidos en ellos, siendo objeto de inscripción: "...las sentencias definitivas ejecutoriadas determinadas en el Código Civil y en el Código de Procedimiento Civil (sic)" (Art. 25.b).

CONCLUSIÓN: El juicio de consignación en materia contenciosa administrativa se sujeta al procedimiento sumario. El acto administrativo que activa la expropiación, es decir la declaratoria de utilidad pública, el certificado de propiedad y gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad, el certificado de catastro en el que conste el avalúo del predio, son entre otros, documentos que deben acompañarse a la demanda propuesta en este tipo de juicios, siendo potestativo del juez ordenar la inscripción de la sentencia de expropiación en el registro que corresponda, la que contendrá los requisitos del Art. 96 del COGEP.

Oficio: 321-2018-P-CP JP Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

issuu-downloader.com

cepción.

Retomando la pregunta anterior, hagamos una ligera variación: ¿Existe alguna ley que dice que debemos caminar por las aceras? o también ¿Acaso existe una norma legal que nos obliga a ponernos el cinturón de seguridad al momento de conducir un vehículo? Y finalmente: ¿Existe una ley que nos imponga sanciones en el caso de que no usemos el cinturón de seguridad, conduzcamos en estado de embriaguez, o circulemos por un carril en sentido contrario? Y he aquí que la respuesta a todas estas preguntas es: SÍ, si existe esa ley, por supuesto es la Ley de Tránsito así como su Reglamento de aplicación, y a partir del año 2014 el Código Orgánico Integral Penal en su capítulo dedicado a las infracciones de tránsito.

Y he aquí que esta parte natural de nuestra vida, que es la libre movilidad, sí está normada, esto gracias a una de las más importantes invenciones de la era moderna, el automóvil, el derecho siempre deberá estar acorde con los avances de la sociedad y el Derecho de Tránsito es la fiel prueba de lo dicho, los conceptos: límite de velocidad, carga máxima permitida, zona peatonal, carril de adelantamiento, berma de seguridad, entre otros, hubieran causado muchas risas hace tan solo 300 años, pero en la actualidad estos conceptos forman parte de nuestro día a día, de la misma forma en la que dentro de un par de décadas si no es que menos, el concepto de piloto automático o vehículo autónomo serán parte integral de nuestro diario vivir.

Esta normativa que regula el tránsito se hace presente porque en materia de Tránsito se abarca un concepto muy poco abordado en materia penal; si bien en el derecho penal contamos con el dolo como elemento principal para una conducta típica, antijurídica y que amerite una pena acorde a la gravedad de dicha conducta, en materia de tránsito debemos enfrentarnos a todo lo contrario, en materia de tránsito debemos enfrentarnos a un fenómeno cuyas características son tan especiales, y únicas que se vuelve imposible de estudiar ya que intrínsecamente es imposible de reproducir, a este fenómeno se lo conoce con el nombre de accidente.

Un accidente jamás es igual a otro, por lo que originalmente la Ley de Tránsito sancionaba las infracciones de tránsito en virtud de los daños ocasionados, ya que eso si se puede cuantificar y analizar; actualmente el Código Orgánico Integral Penal ha añadido una dimensión adicional para sancionar las infracciones de tránsito, esto es el deber objetivo de cuidado.

Infracciones de Tránsito

¿Con esto quiero decir que los infractores de tránsito no saben lo que están haciendo? De ninguna manera, en materia de tránsito las sanciones no están orientadas sobre la base de una actitud dolosa sino de una actitud culposa, esa es la palabra clave, en materia penal los delitos son definidos entre otras cosas por el dolo, mientras que en materia de tránsito se definen por la culpa.

Debemos entender que en materia penal la culpa es la conciencia de la antijuricidad de la conducta, sin embargo, esta conciencia no se puede calificar como dolo ya que a diferencia de los delitos penales existen ciertos elementos que modelan las infracciones de tránsito como acciones u omisiones culposas que violando el deber objetivo de cuidado generan en un daño directo a un bien jurídico protegido por la ley.

El artículo 377 del COIP, al tipificar el delito de muerte culposa causada por un accidente de tránsito hace una breve referencia a estas acciones culposas, indicando que en materia de tránsito, los accidentes se producen por acciones innecesarias, peligrosas e ilegítimas.

Sin embargo este concepto estaba mucho mejor explicado en la Ley de Tránsito antes de su reforma y derogación parcial, para ser más específicos, el artículo 106 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial disponía: "Son infracciones de tránsito las acciones u omisiones que, pudiendo y debiendo ser previstas pero no queridas por el causante, se verifican por negligencia, imprudencia, impericia o por inobservancia de las leyes, reglamentos, resoluciones y demás regulaciones de tránsito."

En este artículo se anunciaban directamente los elementos constitutivos de una infracción de tránsito, actualmente estos elementos se han incorporado al concepto del deber objetivo de cuidado en materia de tránsito, es decir, el conjunto de acciones, precauciones, conductas y procedimientos que se deben observar de forma obligatoria al momento de conducir un vehículo a motor o al momento de circular por las vías del país.

Para entender de mejor manera como se enfoca la culpa como base de la responsabilidad en infracciones de tránsito, entendamos los elementos que las constituyen según el artículo 106 de la Ley de Tránsito (Actualmente derogado)

Acciones u omisiones que pueden y deben ser previstas, pero no queridas por el causante

Es obvio que nadie sale a matar en un vehículo, los automóviles, motocicletas, camiones, etc., son un medio de transporte, su objetivo principal es trasladar personas animales y carga de un lugar a otro por vía terrestre, por consiguiente, el objetivo principal de una persona no es infringir las leyes de tránsito, sino simplemente llegar a su destino. Entonces las acciones que violan el deber objetivo de cuidado serán aquellas que nos permitan encontrar el nexo causal entre la materialidad de la infracción y la responsabilidad del infractor en accidentes de tránsito. Estas acciones u omisiones son:

Negligencia

Jurídicamente podemos definirla como la "Desatención de las propias obligaciones o descuido en el cumplimiento de las reglas y normas, sin que medie una intentio dolosa, es decir, una directa voluntad de omitir o retardar la acción debida, pues se trata, más bien, de una situación de culposa inercia y falta de cuidado"

En resumen, la negligencia es la falta de cuidado en el manejo de las cosas, en materia de tránsito la negligencia está presente en muchos aspectos, es por eso que el artículo 270 del Reglamento a la Ley de Tránsito dispone que: "En todo momento los conductores son responsables de su seguridad, de la seguridad de los pasajeros y la del resto de usuarios viales." De igual forma los conductores tienen prohibido conducir su vehículo de forma temeraria, la omisión de estas conductas cabe dentro de la negligencia

Imprudencia

La podemos definir como: "Infracción o incumplimiento del deber objetivo-general de cuidado o diligencia, impuesto por una norma, escrita o no, de cuidado, prudencia o diligencia, que es la norma prohibitiva secundaria."

En materia de tránsito, la imprudencia es el exceso de confianza en las propias capacidades de una persona, lo cual deriva en acciones innecesarias y temerarias, que pueden poner en riesgo la seguridad tanto de la persona que ejerce estas acciones, así como de la colectividad, entonces este exceso de confianza se traduce en un incumplimiento directo del deber objetivo de cuidado, ya que el infractor ve su conducta alterada por una falsa sensación de seguridad, derivada a su vez, de una visión distorsionada de sus propias capacidades de anticipación y respuesta al momento de ejercer una activad de riesgo como lo es conducir un vehículo a motor.

Impericia

Que puede ser definida como una inhabilidad o ineptitud para la realización de una tarea debido a la falta de experiencia del infractor, entonces, en el momento en que una persona que no tiene experiencia en la conducción de vehículos a motor se enfrenta a una situación desconocida, el riesgo de un accidente se incrementa, ya que esta persona es propensa a tomar decisiones riesgosas o directamente imprudentes por su falta de conocimiento.

Esto lleva a la ejecución de falsas maniobras por parte del conductor que desencadenan en un accidente, aquí no encontramos dolo, simplemente tenemos a una persona que se enfrentó a una situación desconocida y su falta de habilidad / experiencia, provocó que ejecutara una maniobra incorrecta que a su vez degeneró en un accidente, sin embargo la intención original de la persona no era causar el accidente sino evitarlo, la impericia entonces se manifiesta en los medios que emplea esta persona para evitar el accidente, los cuales pueden ser insuficientes, innecesarios o directamente peligrosos derivados de la falta de conocimientos para resolver con acierto, facilidad y rapidez algo que entraña cierta dificultad.

Inobservancia de las leyes, reglamentos, resoluciones y demás regulaciones de tránsito

Con este punto volvemos al principio, la Materia de Tránsito es una rama del derecho que regula efectivamente el accionar de las personas que se movilizan en las vías del Ecuador.

Tenemos un reglamento que nos indica varias directrices tanto para conductores, peatones pasajeros, ciclistas y demás usuarios viales, que di-

"Habiéndose puesto en nuestro conocimiento el extravío del certificado de depósito a plazo N° 16401DVR000073-9 emitido por el Banco Bolivariano C.A. con vencimiento 09/05/2025".

ANULACIÓN DE PÓLIZA
QUEDA ANULADA
Por pérdida de certificado de inversión Nro. 002000020000401001 Cliente CABASCANGO DIAZ MARIA GUACOLDA Cédula de Ciudadanía Nro. 1705214144 de la Cooperativa de ahorro y Crédito Cooprogreso.

ANULACIÒN
POR HABERSE EXTRAVIADO, QUEDAN ANULADOS LOS TITULOS DE ACCIONES No. 6675, 1543, 265 DEL CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL – CONCLINA C.A., DE PROPIEDAD DE CHIRIBOGA JACOME EDWIN ENRIQUE.
Quito, 25 de abril del 2025

25 de abril del 2025
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIONES DE LA LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL DE NAYÓN
De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los representantes de los clubes filiales a Liga Deportiva Parroquial de Nayón, reformado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0046 de 15 de febrero de 2022, a la Asamblea General de Elecciones que se celebrará el día 16 de mayo de 2025, a partir de las 19:30 horas en la sede de la Liga ubicada en la dirección: barrio San Joaquín Oriental, calle Décima Primera entre Atahualpa y Huayna Capac, parroquia Nayón, cantón Quito, provincia de Pichincha, para tratar el siguiente Orden del día:
1. Constatación de Quórum.
2. Elección del directorio de la LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL DE NAYÓN para el período 2025-2029
3. Toma de juramento, posesión, elaboración de nombramientos y aceptaciones del nuevo directorio.
4. Aprobación del Acta de Asamblea.

Jairo Gabriel Anaguano Corella, Presidente
Betsy Lusbenia Molina Sotalín, Secretaria

Nota: Los documentos habilitantes se recibirán en la sede de la Liga, hasta una hora nates del proceso eleccionario siendo estos:
1. Acuerdo Ministerial
2. Registro de Directorio actualizado, emitido por el Ministerio del Deporte

issuu-downloader.com

rectamente nos indican cómo debemos movilizarnos, el uso obligatorio de dispositivos de seguridad, los límites de velocidad, la prohibición expresa de conducir un vehículo a motor en estado de embriaguez, son regulaciones de tránsito que deben ser observadas como parte fundamental del deber objetivo de cuidado en el transporte terrestre.

Con todos estos elementos podemos decir que las infracciones de tránsito, divididas en delitos y contravenciones son, como lo manifiesta el artículo 371 del COIP: "Son infracciones de tránsito las acciones u omisiones culposas producidas en el ámbito del transporte y seguridad vial."

Como reflexión final, no debemos caer en el error de confundir la culpa con la inimputabilidad, en materia de tránsito la ausencia de dolo no representa una exención de responsabilidad, sino que la responsabilidad de los infractores se determinará, no sobre la clara y manifiesta intención de hacer daño, sino sobre la base de las acciones que desencadenaron en el accidente cometidas en clara violación al deber objetivo de cuidado, es decir, en materia de tránsito no se sanciona la malignidad, sino la irresponsabilidad.

1 https://dpej.rae.es/lema/negligencia
2 https://dpej.rae.es/lema/imprudencia

Quito, 21 de abril 2025

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL TSE TRUCK SERVICES EC

Conforme a lo dispuesto en el Código Civil, Ley de Compañías, Estatuto Social de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL TSE TRUCK SERVICES EC; y, demás disposiciones legales pertinentes; Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL TSE TRUCK SERVICES EC para el día martes 29 de abril 2025 las 15h30, misma que se efectuará en su domicilio calle Alonso de Torres N41-102 y Beck Rollo, de esta ciudad de Quito para tratar el único punto del orden del día:

1. Autorización al Gerente General y Representante legal para la adquisición y compra de bienes muebles, equipos y maquinaria usados.

De no contar con el quórum reglamentario se procederá a nueva convocatoria en el plazo legalmente establecido en el Estatuto.

Atentamente,

Sr. Mario Andrés Lalama Montesinos
GERENTE GENERAL

001-003-5558



CONVOCATORIA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA VIRMERVI S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, de la Ley de Compañías Codificada y la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2022-0010, se convoca a los señores accionistas de la compañía de Transporte de Carga Liviana " VIRMERVI S.A." a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 07 de mayo del 2025 a las 20:00 horas, en el domicilio de la compañía que se encuentra ubicado en la calle de los Guangales, número OE1-125Y cuatro de mayo cantón Quito, con el objetivo de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Análisis y resolución sobre fondos económicos manejados por la gerencia en los periodos 2023-2024.
3. Análisis y resolución sobre obligaciones no canceladas por los srs. Accionistas.
4. Resolución sobre el incumplimiento con la ANT y AMT por parte de los srs. Accionistas.
5. Lectura y aprobación del Acta de la presente Junta General.

Se convoca expresamente al señor Efrain Catagña, Comisario principal de la compañía. Sin perjuicio de la publicación de esta convocatoria, al señor Comisario se le convocara personalmente y a través de correo electrónico, a sus direcciones registradas en la compañía.

Atentamente

Walter Llulluna
Presidente.

001-003-5560



Amaguaña, 25 de abril del 2025.

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto en la Ley de Compañías, convocase a los señores Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional KACHACO S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Ejido de Amaguaña en las calles Fermín Castillo y Sincholagua CASA COMUNAL "EL EJIDO", el día jueves 01 de mayo del 2025 a las 09h00 am, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Intervención de la Sra. Emma Suntaxi
3. Elección de Gerente.

Los accionistas que deseen sugerir incluir puntos del orden del día adicionales a los señalados en esta convocatoria o correcciones a los mismos, lo harán dentro del plazo improrrogable de 72 horas, desde que se realizó el llamamiento a junta general de accionistas, de conformidad a lo establecido en el Art. 13 del Reglamento de juntas generales. De ser del caso, el derecho referido lo realizarán los socios al correo electrónico del presidente **m.nacimba@hotmail.com** como consta en los estatutos en caso de ausencia temporal o definitiva del gerente general asumirá las funciones el presidente.

Se convoca especial e individualmente al Comisario Principal de la Compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL KACHACO SA, el Sr. Quishpe Lara Rodrigo Fabian, en su domicilio principal ubicado en la Provincia Pichincha, Cantón Quito, av. S7-515 Y Miller (2 puentes) y a su correo electrónico: rodrigo06121968@yahoo.com

Atentamente;

SR. MARIO NACIMBA
PRESIDENTE CIA. KACHACO SA.

001-003-5562



SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES

TWITTER
@Lahoraecuador

INSTAGRAM
@Lahoraec

FACEBOOK
@lahoraecuador



lahora.com.ec

issuu-downloader.com